

V INFORME DEL CUMPLIMIENTO de la  
**Ley de Igualdad de Oportunidades**  
entre Mujeres y Hombres  
**LEY N° 28983**



**Marzo 2012**



**PERÚ**

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

### **Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:**

Ana Ethel Jara Velásquez

### **Vice Ministra de la Mujer:**

Marcela Patricia Huaita Alegre

### **Dirección General de la Mujer:**

Patricia Carrillo Montenegro

Directora General de la Mujer

### **Responsable de la Redacción del Informe:**

Mery Vargas Cuno

Consultora

### **Equipo Técnico**

Silvia Elvira Quinteros Carlos

Directora de la Dirección de Igualdad de Oportunidades

Marysol Carmen Yovera Condor

Especialista en Género y Derechos Humanos

Mariana López Córdova

Especialista en Comunicación

### **Entidades del Estado que participaron en el proceso de elaboración del Informe:**

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Cultura

Ministerio de Defensa

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio del Interior

Ministerio de la Producción

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Congreso de la República

Jurado Nacional de Elecciones

Poder Judicial

Ministerio Público

Academia de la Magistratura

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Oficina Nacional de Procesos Electorales

Asamblea Nacional de Rectores

**Marzo 2012**

### **AGRADECIMIENTOS:**

A todos los y las representantes de las entidades públicas que participaron en las reuniones de trabajo y proporcionaron la información para la elaboración del presente informe.

Al equipo de la Dirección de Igualdad de Oportunidades que participó en el seguimiento a la entrega de la información.

A todas y a todos quienes hicieron posible la elaboración del presente informe.

# Índice

	Pág.
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
III. LINEAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO.....	16

## **Participación ciudadana y política de las mujeres**

1. Documentación de mujeres, niños y niñas
2. Vigilancia ciudadana
3. Integración de mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afro descendientes en espacios de decisión de organizaciones comunitarias y otras
4. Participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático

## **Violencia de género**

1. Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres
2. Acciones de prevención
3. Servicios de atención
4. Sistemas de registro
5. Marco normativo

## **Acceso de las mujeres al mercado laboral**

1. Acceso a un trabajo con equidad y seguridad
  - PEA femenina, PEA ocupada femenina y categoría de ocupación
  - Ingreso mensual
  - Acceso a cargos de toma de decisión
  - Protección frente al hostigamiento sexual
  - Armonización de responsabilidades familiares y laborales
  - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo
2. Acceso a recursos productivos, financieros y científico tecnológicos
3. Formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal
4. Trato no discriminatorio a trabajadoras del hogar

## **Acceso a servicios de salud de calidad**

1. Cobertura integral de Salud
2. Salud Sexual y Reproductiva
  - Atención prenatal y parto institucional
  - Mortalidad materna
  - Salud adolescente: maternidad y servicios diferenciados

## **Acceso a la educación integral y de calidad**

1. Cobertura educativa
  - Asistencia escolar
  - Analfabetismo
  - Educación intercultural bilingüe
2. Logros educativos
3. Educación sexual integral

4. Educación superior

**Incorporación de género en la gestión pública**

1. Normatividad
2. Instancias para la igualdad de género
3. Lenguaje inclusivo
4. Prevención y sanción del hostigamiento sexual
5. Estadísticas institucionales sensibles al género
6. Formación en género del funcionariado público
7. Instrumentos para la gestión con enfoque de género

<b>IV. LINEAMIENTOS DEL PODER LEGISLATIVO.....</b>	<b>57</b>
1. Aprobar normas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres	
2. Fiscalizar normas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres	
<b>V. LINEAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....</b>	<b>60</b>
1. Programas de formación con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres	
2. Políticas para el desarrollo de procedimiento justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres	
<b>VI. LINEAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL.....</b>	<b>63</b>
1. Concluir con las acciones para la adecuada identificación de la población que se encuentra marginada del registro de ciudadanos, especialmente las mujeres	
<b>VII. LINEAMIENTO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.....</b>	<b>65</b>
1. Acciones educativas y de promoción de la participación política de la mujer	
<b>VIII. CONCLUSIONES.....</b>	<b>68</b>
<b>IX. DESAFIOS.....</b>	<b>71</b>

## I.- PRESENTACIÓN

En marzo de 2007, se aprueba la Ley marco para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el artículo 9º de esta norma y el artículo 19º inciso 12 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establecen la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Ley N° 28983.

Tras cinco años de promulgada la norma y de cuatro informes anuales de avances en la aplicación de la misma, consideramos necesario realizar un análisis del trabajo realizado por el Estado en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En esa medida, el V Informe da cuenta de la información proporcionada por las entidades estatales que durante estos últimos cinco años han proporcionado datos sobre sus acciones y resultados en esta materia. Para ello se ha revisado los informes de avances de la Ley N° 28983 de los años 2007 a 2010, así como la información remitida este año respecto de los avances correspondientes al período 2011. Asimismo, el balance incorpora información de otras fuentes que han tenido un propósito similar, tales como la Evaluación del Plan Nacional de Igualdad de oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010, y el Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú Beijing +15, entre otros.

Considerando que para el año 2011 ya no se contó con el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 como instrumento de gestión<sup>1</sup>, la recopilación de la información se realizó en función de los lineamientos previstos por la Ley N° 28983. Sin embargo, la estructura del informe no difiere sustancialmente de los anteriores informes, pues identifica para el Poder Ejecutivo, cinco lineamientos contenidos en el citado Plan, a saber:

- Participación política y ciudadana de las mujeres
- Lucha contra la violencia hacia las mujeres
- Acceso de las mujeres al mercado laboral
- Acceso a servicios de salud de calidad
- Acceso a la educación integral y de calidad

A esos lineamientos se adicionó un sexto lineamiento “Incorporación de género en la gestión pública”, presente en los informes anteriores y no contemplados expresamente en la Ley N° 28983.

Siguiendo el orden del articulado de la Ley, se realiza también un balance de las acciones y resultados alcanzados durante los últimos cinco años por el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Sistema de administración de Justicia, el RENIEC, el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

---

<sup>1</sup> El Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG, se encontraba en proceso de validación y consulta nacional en el que participaron entidades públicas de distintos sectores, representantes de gobiernos y sociedad civil de 23 departamentos, públicos específicos, organizaciones de mujeres, entre otras.

A diferencia de los informes de años anteriores, el presente no da cuenta detallada de las acciones desarrolladas por cada entidad sino más bien pretende identificar los logros alcanzados en el período.

En estricta observancia de su rol rector en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex-MIMDES) cumplió con la responsabilidad de coordinar y supervisar los avances en la aplicación de la Ley por parte de las diversas instancias de gobierno, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales quienes también brindaron la información pertinente.

La información que aquí se reporta, constituye sin duda un aporte del Poder Ejecutivo para la sistematización y articulación de los esfuerzos del Estado para la efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y para la identificación de los principales desafíos que debe afrontar en esta materia.

## II.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como propósito dar cuenta de los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco del cumplimiento del artículo 9º de la Ley N° 28983, y de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (artículo 19º inciso 12), que establecen la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de informar anualmente al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En esta oportunidad, el Informe incluye un balance sobre los avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el período 2007-2011, es decir, desde la creación de la Ley hasta el quinto año de su aplicación.

La Ley de Igualdad de Oportunidades reconoce la necesidad de la acción multisectorial a nivel del Poder Ejecutivo, así como establece compromisos del Poder Legislativo y Judicial para el cumplimiento de su objetivo. Para ello establece una serie de lineamientos que engloban estos compromisos.

### I. LINEAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

#### 1. Violencia de Género

- Las **estadísticas** muestran en los últimos años una tendencia más o menos estable en el número de casos de violencia contra las mujeres en sus principales modalidades:
  - Violencia familiar: alrededor de 10 mujeres denuncia cada hora
  - Violencia sexual: alrededor de 13 mujeres denuncian cada día
  - Femicidio: entre 8 y 11 mujeres son asesinadas cada mes

En el caso de la trata de personas, la Policía Nacional del Perú a través del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de personas (RETA), creado en el 2005, identificó denuncias que tienen como principales víctimas a las mujeres. Este registro, pasó de identificar 157 víctimas mujeres de trata en el 2007, a 855 en el año 2011.

Las acciones para la **prevención** han incluido alianzas interinstitucionales en el marco de planes nacionales (Plan Nacional de Violencia contra la Mujer, Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas), regionales y locales, para enfrentar la violencia contra las mujeres. Se ha desarrollado campañas comunicacionales en diversos medios así como estrategias de contacto directo con la población (caravanas, campañas casa por casa, obras teatrales, sociodramas) y con autoridades de gobiernos regionales y locales, organizaciones sociales, comunidad educativa, operadores del sistema de justicia, proveedores de servicios de salud, periodistas, etc. Con el propósito de sensibilizar e informar sobre esta problemática. También se ha promovido la organización comunitaria para enfrentar la violencia entre estudiantes, jóvenes, docentes, mujeres.

- Los **servicios de atención** han ampliado su cobertura estos últimos años: se ha incrementado el número de Comisarias de Mujeres que funcionan a nivel nacional pues a la



fecha se cuenta con 29, y también se ha ampliado el número de Centros “Emergencia Mujer” (del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) que al 2011 suman 144 a nivel nacional<sup>2</sup>, los cuales han atendido durante el periodo 2007-2011, 203,541 casos de violencia familiar y sexual.

- Además se han creado nuevos servicios: se creó el año 2007 el Centro de Atención Integral (del MIMP) para el tratamiento psicoterapéutico de varones agresores judicializados involucrados en hechos de violencia familiar. Al 2011, el Centro había atendido a 402 personas. Se han implementado Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia familiar y sexual a través de las Sociedades de Beneficencia Pública (al 2011 suman 10 hogares). Desde el Ministerio Público se implementó el Programa de Asistencia a víctimas y testigos, que atendió en el 2011 un total de 27,815 usuarios, 80% de los cuales eran mujeres, la mayoría de ellas víctimas de violencia familiar o de delitos contra la libertad sexual y trata de personas. También se creó el año 2010 en la Policía Nacional, la División de Investigación de Delitos contra la trata de personas y se implementó la línea telefónica contra la trata de personas -0800-23232.

- Asimismo, al 2011 se ha ampliado el número de atenciones en diversos servicios: las Fiscalías recibieron 140 520 denuncias por violencia familiar; en los establecimientos de salud se atendieron 164 019 personas por problemas de violencia familiar; los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) atendieron 18, 928 menores de edad víctimas de violencia familiar y sexual; en los Consultorios Jurídicos Populares desde el 2007 al 2011, han atendido 8,211 casos de violencia familiar y 2,789 de violación de la libertad sexual, en zonas urbano-marginales a nivel nacional.

- En los Hogares de INABIF se albergó a adolescentes mujeres de entre 12 y 18 años de edad víctimas de explotación sexual, que el 2011 ascendieron a 157 (en los Centros de Atención y Recuperación-CAR del Callao e Iquitos).

- En el año 2009 se crearon **sistemas de registro de feminicidio**, tanto en el Ministerio Público como en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, avanzándose en la detección de casos de violencia de género. De esta manera, en los registros del Ministerio Público los casos registrados entre el 2009 y 2011 fue de 379 feminicidios y 121 tentativas; mientras que en el registro del MIMP fue de 353 feminicidios y 177 tentativas.

- Se emitió un **marco normativo** que pretende ampliar la legislación dirigida a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres al incorporar modalidades de violencia (trata de personas, feminicidio) y perfeccionar la normatividad existente (violencia familiar, violencia sexual, hostigamiento sexual).

## **2. Acceso de las mujeres al mercado laboral y productivo**

- La **participación equitativa de las mujeres en el mercado laboral** es aún una meta a alcanzar. En ese marco, se observa que en el período 2007 al 2011, se incrementa muy levemente la tasa de participación femenina en la PEA OCUPADA (de 64,7% en el año 2007 al 65.7% en el año 2010) y en las ocupaciones más precarias.

- Con relación al ingreso promedio mensual proveniente del trabajo, si bien entre el 2008 y el 2010 existe un aumento en el ingreso promedio mensual de las mujeres (de S/. 660.5 se

---

<sup>2</sup> A febrero de 2012 son 148 CEM a nivel nacional.

pasa a S/. 743.3), aún persiste la brecha de ingreso desigualdad entre hombres y mujeres. Así, por ejemplo, en el año 2010, esta diferencia alcanzó a S/. 397.6 en promedio.. En el caso de los rubros de menor remuneración, la brecha de género es más amplia.

Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo					
2008		2009		2010	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
660,5	1047,1	739,2	1106,2	743,3	1140,9

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2008-2011.

- En cuanto al hostigamiento sexual en el ámbito laboral, la mayoría de las entidades estatales han adoptado internamente directivas específicas, pero la denuncia aún no es una práctica común.
- Por otro lado, debemos mencionar que en el año 2011 se aprobó las Políticas Nacionales de Empleo estableciendo como uno de sus lineamientos: *“Promover la igualdad de oportunidades y de trato, así como la no discriminación en el mercado de trabajo, con enfoque de género”*; incorporando estrategias para avanzar en la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en este espacio.
- Respecto del fortalecimiento de capacidades para el empleo y la generación de capacidades productivas, desde diversos sectores del Ejecutivo y desde los Gobiernos Regionales se han implementado programas de capacitación, bolsa laboral, asistencia técnica para planes y co-financiamiento de negocios, tanto en el ámbito rural como en el urbano, todos con participación importante de la población femenina. Incluso se implementaron algunos programas específicos que incorporaban medidas de acción afirmativa:
  - **El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, brindó el servicio de capacitación e inserción laboral a través de sus programas sociales:
    - “Trabaja Perú” benefició el año 2008 a 25,758 mujeres, el año 2009 a 100,005 mujeres, el año 2010 a 110,151 mujeres y el año 2011 a 32,092 mujeres
    - “Jóvenes a la Obra”\_benefició el año 2008 a 6406 mujeres, el año 2009 a 6424, el año 2010 a 20,179, e incorporó un subsidio para las madres jóvenes con un hijo, y el año 2011 benefició a 4034 mujeres.
    - “Vamos Perú”\_benefició a 15,120 mujeres, 2,717 de las cuales eran jefas de hogar, y el año 2011 benefició a 3.899 mujeres.
    - El 2011 se apoyó la elaboración del acto constitutivo de 6542 empresas, mypes y cooperativas, 35,7% son integrantes mujeres.
  - **El Ministerio de la Producción**, a través de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE), brindó capacitación técnico en las áreas pesquera, agroindustria, manufactura y turismo rural comunitario, favorecieron de manera importante a microempresarias de 16 regiones del país.
  - **El Ministerio de Agricultura**, fortaleció capacidades a más de 600 mil personas en el periodo 2009-2011, la gran mayoría eran productores y productoras que incrementaron sus capacidades para mejorar sus cultivos, crianzas y manejo de recursos naturales. Asimismo, en el periodo 2007–2011, se cofinanciaron

aproximadamente 3,300 planes de negocio rurales, 10,000 cuentas de micro ahorro de mujeres y 18,300 pólizas de microseguros de vida para campesino.

- **El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;** a través de **SENCICO**, ha capacitado a mujeres en cursos operativos, técnicos y profesionales relacionados a la construcción. Por otro lado, el Programa Techo Propio (sector Vivienda y Construcción) establece una preferencia para el otorgamiento de un subsidio económico no reembolsable para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda a los grupos familiares cuya jefatura familiar está a cargo de una madre soltera. Asimismo, el **Programa Internet Rural** estableció que las capacitaciones en tecnologías de la información y la comunicación debían tener una cuota mínima del 30% de participación de mujeres.
- El **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, a través de Provías Descentralizado, promovió la aplicación por parte de los Gobiernos Locales, de una cuota de género en la contratación de microempresas de mantenimiento vial rutinario,
- El **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, efectuó capacitación en materia de emprendimiento autogestionario para mujeres afectadas por la violencia en situación de desplazamiento.

Además, se ha mejorado el marco normativo dirigido a armonizar las responsabilidades familiares y laborales a través del reconocimiento del derecho a la licencia por paternidad.

- Para la **formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal** se identifican dos tipos de acciones estatales: fiscalización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Registro de Trabajadores en planilla y fomento de la inscripción y registro de micro y pequeñas empresa a través de la asesoría para la constitución de empresas.
- Sobre el **trato no discriminatorio a trabajadoras del hogar**, la labor primordial ha sido la difusión y sensibilización sobre sus derechos en actividades institucionales, así como las acciones contra la discriminación de las trabajadoras del hogar en instituciones privadas (clubes).
- Si bien se observan esfuerzos del Estado por promover la empleabilidad de las mujeres, aún no se identifica la institucionalización de medidas de acción afirmativa en la mayoría de los sectores del Ejecutivo. Respecto de la formalización de trabajadoras informales y la garantía de los derechos de las trabajadoras del hogar, las acciones son incipientes aún, quedando por desarrollar un marco normativo más equitativo para las trabajadoras del hogar, así como acciones de fiscalización sistemática y permanente del cumplimiento de sus derechos laborales. Únicamente ha existido avances en el aseguramiento en salud de los y las trabajadoras del hogar.

### 3. Acceso a servicios de salud de calidad

- Hay avances importantes en materia de **aseguramiento en salud**. El mayor salto se produjo para las mujeres del ámbito rural pues al 2011, el 83% de ellas se encuentra cubierta por un seguro de salud, principalmente el Sistema Integral de Salud (SIS).

Asimismo, en general, del 42.4% de mujeres cubiertas por un seguro de salud en el año 2007, se alcanzó una cobertura en el 2011 del 68.7%,

La **salud materna** ha sido sin duda una prioridad para el sector salud en el período. Ha desarrollado un conjunto de estrategias para la detección y atención de las gestantes, la adecuación cultural de los servicios de salud materna y neonatal, capacitación continua de proveedores de servicios de salud, implementación de Comités de prevención de la mortalidad materna y perinatal a nivel Regional. Como resultado de ello, los indicadores de salud materna (atención prenatal, parto institucional y mortalidad materna) muestran una mejora sostenida en el tiempo, lo que no sucede con la maternidad adolescente pues en el Perú el 15% de adolescentes mujeres de 15 a 20 años ha experimentado la maternidad, es decir, está gestando o ha tenido un hijo/a nacido/a vivo/a, incrementándose este porcentaje en los departamentos de Loreto (30%), Ucayali (28%), San Martín (28%), Madre de Dios (27%) y Amazonas (26%).<sup>3</sup> Si observamos el porcentaje entre adolescentes mujeres que hablan lenguas originarias, encontramos que la maternidad adolescente está presente en el 44% de adolescentes mujeres que hablan lengua asháninka, el 21% de quechua hablantes y el 16% de aymara hablantes.

- En cuanto a la atención de la **salud materna**, se observa un incremento en el control prenatal. En ese sentido, desde el 2009 al primer trimestre del 2011, se elevó el número de gestantes que recibieron 6 ó más controles prenatales, pasando de 80.8% a 84.5%. No obstante, este crecimiento no se observa en la selva del país:

Indicadores	2009	2010	2011/P
<b>Gestantes que recibieron 6 ó más controles prenatales (%)</b>			
<b>Total</b>	<b>80,8</b>	<b>81,0</b>	<b>84,5</b>
Urbana	84,2	84,2	87,0
Rural	74,0	74,7	76,3
<b>Región Natural</b>			
Costa	86,3	84,9	88,4
Sierra	77,0	79,5	81,7
Selva	72,6	72,2	71,9

FUENTE: Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES Continua (Primeros Resultados). INEI-MEF. Lima, febrero 2011.

- Asimismo, la proporción de parto institucional se ha incrementado en 27 puntos porcentuales, de 57,5% en el año 2000 a 84,5% para el año 2011
- La meta de atención de parto institucional en zona rural se superó en el año 2011; de 23,8% en el año 2000 a 63,9% reportado para el año 2011. Este incremento se debe a la implementación de las siguientes estrategias:
  - a) Adecuación Cultural de los Servicios de Salud.
  - b) Atención de Parto Vertical con adecuación Intercultural.

<sup>3</sup> UNICEF - INEI. Estado de la Niñez en el Perú. Lima, febrero 2011.

- c) Casas de Espera
- d) SIS, AUS

- En cuanto a mortalidad materna se han producido avances importantes, se ha reducido progresivamente el número de muertes maternas, aun cuando la razón de mortalidad materna sigue siendo elevada para la región.

Mortalidad Materna 2000 - 2010		
2000	2009	2010
185	103	93

Número de muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos

- Los **servicios diferenciados para adolescentes** están en proceso de implementación, bajo diversas modalidades, con acreditación de proveedores de servicios de salud como facilitadores en salud del adolescente.
- La calidad de los servicios de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva, es el mayor pendiente en la provisión de servicios de salud para las mujeres, lo que obliga a incrementar las acciones para garantizar la efectiva aplicación de los protocolos existentes en esta materia, que ya incluyen los enfoques de género e interculturalidad.

#### 4. Acceso a la educación pública integral y de calidad

- Se verifica el incremento de la tasa neta de matrícula, así como de la tasa neta de asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes de la educación básica regular. En el nivel Primaria se han logrado altas **tasas de matrícula y asistencia escolar**, muy cercanas a las metas universalización de la educación de este nivel. También se observa el crecimiento de la tasa de asistencia escolar femenina en el nivel secundario, de manera particular en el área rural. El mayor reto es superar las brechas entre estudiantes del ámbito rural y urbano en el nivel secundario.

Tasa de matrícula Primaria y Secundaria 2007-2011

Nivel de educación	2007	2008	2009	2010	2011/P
<b>Educación Primaria (6 a 11 años)</b>	<b>93,5</b>	<b>93,7</b>	<b>94,0</b>	<b>93,3</b>	<b>94,8</b>
Mujeres	93,2	93,7	93,5	93,3	94,6
Hombres	93,7	93,7	94,5	93,2	95,1
<b>Educación Secundaria (12 a 16 años)</b>	<b>75,4</b>	<b>75,5</b>	<b>77,5</b>	<b>78,5</b>	<b>81,1</b>
Mujeres	74,9	75,8	77,3	79,0	81,5
Hombres	75,8	75,2	77,7	78,0	80,6

- Los índices de **logro educativo** en el país señalan que queda aún mucho camino por recorrer. Tanto la comprensión lectora como las habilidades para resolver problemas con operaciones matemáticas son aptitudes con muy poco desarrollo tanto en niñas como en niños.

### Comprensión lectora

LOGRO	ECE 2007		ECE 2008		ECE2009		ECE 2010	
	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres
Nivel 2	14,9	16,9	15,2	18,7	21,0	25,2	26,9	30,7
Nivel 1	54,5	54,1	53,6	52,5	54,8	52,4	48,5	46,7
Inferior nivel 1	30,6	29,0	31,2	28,8	24,3	22,4	24,7	22,7

Fuente: MINEDU, Unidad de Medición de la calidad. Resultados ECE 2007, 2008, 2009 y 2010.  
Elaboración: MIMP.

- La tasa de **analfabetismo** nacional se reduce progresivamente, llegando a afectar el 2010 al 7,4% de la población mayor de 15 años de edad. Pero no se reduce todavía la brecha entre hombres y mujeres: ellas representan la mayoría de la población analfabeta en una relación de 3 a 1 con relación a los hombres.
- En el país, los niños y niñas con lengua originaria diferente al castellano acceden a la educación en instituciones educativas bilingües: al 2010, el 11,5% de los centros educativos del nivel primaria del ámbito rural indígena brindaba enseñanza en lengua originaria. El mayor reto en este territorio es determinar la demanda de **educación intercultural bilingüe** en el país para atenderla adecuadamente desde el Estado.
- La **educación sexual integral** está incluida en varias áreas curriculares y también en la hora de tutoría y orientación educativa. Para su efectiva implementación se realizaron talleres para docentes de instituciones educativas del nivel de educación secundaria a nivel nacional, para promotores de tutoría de Lima Metropolitana y Callao, se brindó acompañamiento a instituciones educativas y especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y UGEL en el proceso de implementación de la Educación Sexual Integral en Amazonas, Ucayali y Ayacucho y se brindaron recursos educativos sobre la materia. La prevención de la explotación sexual infantil y el abuso sexual, también mereció la ejecución de talleres para docentes, especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y UGEL y la distribución de material educativo en 15 regiones del país. Un desafío importante en esta materia es la implementación de la educación sexual integral en las instituciones educativas del ámbito rural con adecuación intercultural así como de mecanismos de monitoreo para identificar los resultados que el abordaje de la educación sexual integral tiene en las actitudes y prácticas de los y las estudiantes.

### 5. Participación ciudadana y política de las mujeres

En materia de **vigilancia ciudadana**, destaca el establecimiento de cuotas de género en las listas de candidaturas de representantes de la sociedad civil para la conformación de los

Consejos de Coordinación Regional y Local (CCR y CCL). Impulsadas por la sociedad civil y el Estado desde el año 2006 al 2011 son 15 las Regiones que incluyen esta cuota de género.

El proceso ha sido acompañado por programas de información y capacitación orientados a la preparación para aprobación de políticas, programas y planes regionales y locales para el adelanto de las mujeres, impulsados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex-MIMDES) en coordinación con mujeres autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.

En el ámbito de la salud, se vienen conformando los Comités de Vigilancia en salud, integrados en la mayoría de los casos por mujeres, que logran contribuir a mejorar la calidad de la atención y los servicios de salud a favor de la población. De modo similar, para el buen funcionamiento del Programa JUNTOS, desde la sociedad civil se han conformado Comités Locales de Supervisión y Transparencia, que al 2011 están integrados en un 42% por mujeres.

Otros sectores del Ejecutivo que ejecutan intervenciones con impacto directo sobre la población, tienen el reto de promover mecanismos de vigilancia ciudadana que, además, incorporen expresamente la participación de las mujeres.

Para la **integración de mujeres rurales en espacios de decisión de organizaciones comunitarias** se identifica la experiencia de la conformación de Núcleos Ejecutores (Foncodes), donde se recomienda que al menos uno de tres de los miembros del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor sea mujer. Al 2011, en los 784 Núcleos Ejecutores, las mujeres asumieron la presidencia del 5%, el 27% de las secretarías y el 33% de las tesorerías. Esta es una medida de acción afirmativa que pudiera extenderse a otras formas organizativas del ámbito rural y urbano, bajo el impulso del Estado. La medida de acción afirmativa adoptada por FONCODES ha permitido promover la presencia femenina en los núcleos ejecutores, sin embargo aún observamos que los cargos con presencia femenina cumplen funciones tradicionalmente reconocidas para las mujeres y no son puestos de decisión.

### ***Participación de las mujeres en la consolidación del sistema democrático***

Se viene impulsando con la incorporación de la cuota de género en la composición de las listas de candidatos y candidatas a cargos de representación política. En el ámbito regional y local, esta cuota ha significado una participación creciente de las mujeres sólo en el caso de las Consejerías Regionales, pues en los demás cargos ha sido más bien fluctuante. Y en el Congreso de la República, a partir de la aplicación de la cuota de género, la magnitud de la participación femenina también ha sido oscilante (21% en el 2000, 18% en el 2001, 29% en el 2006 y 21% en el 2011). Se identifican mecanismos en la presentación de listas de candidaturas que vulneran la cuota de género, lo que hace necesario modificaciones normativas que impidan la utilización de tales mecanismos.

En las Consejerías Regionales existe una participación creciente de las mujeres, aunque en la última elección este crecimiento fue poco significativo: del 22% de mujeres elegidas en el 2002, crece a 27% en 2006 y en 28% en 2010 (sólo un punto porcentual).

En las alcaldías provinciales y distritales, aunque aumenta el porcentaje de las mujeres elegidas, aún persiste una sub representación de esta población en estos espacios. Así, en las alcaldías provinciales: 2.05% (2006), aumenta a 4.6% (2010); y en las distritales, de 2.8% (2006), aumenta en sólo 3.7% (2010).

Frente a este panorama, el Poder Ejecutivo viene evaluando un proyecto de ley que tiene como objetivo promover la aplicación efectiva de la cuota de género en las elecciones populares, para fomentar la participación política equilibrada entre mujeres y hombres (ley de alternancia).

#### **6. Perfeccionamiento del Sistema de Estadística Oficial, incorporando datos desagregados por sexo, etnia, discapacidad, edad, etc.**

- El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI incluye en todos los instrumentos estadísticos que ejecuta: Censos (Población, Económico, Agropecuario, Universitario, etc.) y Encuestas de Hogares, las variables sexo, edad y área geográfica (área de residencia, región natural y departamentos).
- En el Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 y en la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO, investigó además la variable lengua materna, que permitió caracterizar a la población según etnia y la variable presencia de algún miembro en el hogar con discapacidad.
- En el 2010, el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en alianza estratégica con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y con el apoyo técnico financiero de organismos internacionales como el UNFPA, UNIFEM y el Organismo no Gubernamental Manuela Ramos, ejecutó la primera Encuesta de Uso del Tiempo, donde se investigó el tiempo que dedican mujeres y hombres en el trabajo remunerado y no remunerado.
- En el mismo año el INEI con el apoyo de la ONG Manuela Ramos elaboró el estudio “Brechas de Género: Insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres”.

## **II. LINEAMIENTOS DEL PODER LEGISLATIVO**

- La Comisión de la Mujer y Desarrollo Social y la Mesa de Mujeres Parlamentarias son instancias parlamentarias *ad-hoc* dirigidas a promover iniciativas legislativas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y vigilar su implementación. Con su impulso, se han producido varias iniciativas legislativas vinculadas a la protección de derechos en situaciones que afectan mayoritariamente a las mujeres, que durante la primera legislatura del nuevo Congreso se convirtieron en Ley: tipificación del feminicidio y facilitación de procedimientos en juicio de alimentos.
- Es necesario institucionalizar mecanismos que consoliden el rol del Congreso en la fiscalización y control del cumplimiento de las leyes.
- Se han aprobado un conjunto de normas que promueven la igualdad entre hombres y mujeres



## Leyes que promueven la igualdad entre hombres y Mujeres

Normas a nivel del sistema de la administración pública	
<b>Ley N° 29083 (2007)</b>	Modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la evaluación presupuestal desde un enfoque de género.
<b>Ley N° 29158 (2007)</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como principios y normas básicas de organización, competencia y función del Poder Ejecutivo, el tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
<b>Ley N° 29565 (2009)</b>	Ley de Presupuesto del Sector Público 2010, que aprueba el programa presupuestal estratégico sobre violencia familiar y sexual a cargo del MIMDES, ahora MIMP.
<b>Ley N° 29626 (2010)</b>	Ley de presupuesto del sector público 2011, en el marco de la implementación del presupuesto por resultados, promueve el uso de mecanismos para la incorporación del enfoque de género e incluye mediciones de indicadores y análisis con perspectiva de género.
Normas en materia de igualdad de género	
<b>Ley N° 29282 (2008)</b>	Que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260 y el Código Penal.
<b>Ley N° 29430 (2009)</b>	Que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, incluye el acoso laboral ambiental.
<b>Ley N° 29462 (2009)</b>	Que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo.
<b>Ley N° 29356 (2009)</b>	Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú. Incluye una tabla de infracciones y sanciones que considera como una infracción contra la disciplina hacer insinuaciones, gestos, usar términos de naturaleza o connotación sexual (verbales o escritos) que resulten ofensivos para la persona agraviada.
<b>Ley N° 29409 (2009)</b>	Que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
<b>Ley N° 29819 (2011)</b>	Que modifica el artículo 107° del Código Penal incorporando el feminicidio.

### III. LINEAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL Y SISTEMA DE JUSTICIA

- La magistratura nacional recibe capacitaciones en materias vinculadas a los derechos de las mujeres y su protección en el sistema de justicia. Algunas de estas capacitaciones se realizan a través de cursos institucionalizados en la **Academia de la Magistratura y de la Escuela del Ministerio Público**, y cubren nueve (09) Distritos Judiciales
- En el caso del **Poder Judicial**, los acuerdos plenarios han establecido doctrina legal en materia penal y civil sobre asuntos de especial relevancia para las mujeres (relaciones sexuales con adolescentes, apreciación de la prueba en delitos sexuales, criterios para identificar al cónyuge perjudicado en procesos de divorcio por separación de hecho), así como la creación del "Observatorio Judicial" que monitorea, entre otros, los procesos vinculados a la violencia familiar y los delitos sexuales.

- Asimismo, dispuso que todas las Corte Superiores de Justicia de la República deben incluir en el Plan Operativo de capacitación anual, la difusión de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
- En el caso del **Ministerio Público** se identifican principalmente instrumentos para una actuación fiscal y médico legal idónea en casos de violencia de género:
  - Guía de procedimiento para la Entrevista única en Cámara Gessell, de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual (para evitar su revictimización)
  - Directiva sobre la “Intervención de los Fiscales de Familia y Mixtos frente a la violencia familiar y de género”
  - “Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional” dirigido a los profesionales de la salud mental a nivel nacional.

#### **IV. LINEAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS (DEFENSORIA DEL PUEBLO, RENIEC, ONPE, JNE)**

- **Defensoría del Pueblo:**  
Reporta directamente al Congreso de la República anualmente sobre los avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Sistema Electoral:**  
**El Jurado Nacional de Elecciones - JNE** a través del Programa Mujer y Ciudadanía ha capacitado a más de 25,000 líderes y lideresas sociales a nivel nacional para fomentar su participación política, y ha aprobado reglamentos que especifican el procedimiento de verificación del cumplimiento de la cuota de género en las elecciones.  
  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE** Desde el año 2005 se aboca a la promoción de los derechos políticos de las mujeres de los distritos más empobrecidos del país, así como a reducir el ausentismo femenino en 19 regiones.
- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC**  
Al 2011, el 98,5% de mayores de edad (hombres y mujeres) residentes en el Perú, está identificado con DNI.

### III.- LINEAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Bajo este encabezado se realiza un balance de las acciones y resultados obtenidos en el período 2007-2011 para el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

a) *Promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.*

b) *Garantizar la participación y el desarrollo de los mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

e) *Promover la participación económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras, garantizando su acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, de acuerdo a ley, en igualdad de condiciones con los hombres.*

#### **Avances en participación ciudadana y política de las mujeres**

##### **1. Documentación de mujeres, niños y niñas**

Estos lineamientos, que tienen como propósito promover el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, tienen como requisito fundamental la documentación de las mujeres, asunto que se tratará en el lineamiento correspondiente al RENIEC.

##### **2. Vigilancia ciudadana**

- Incorporación de la cuota de género en la elección de representantes de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional
- Vigilancia ciudadana en salud

Desde hace varios años, la sociedad civil –especialmente la abocada a la defensa de los intereses y derechos de las mujeres–, y el entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) promovieron la inclusión de la cuota de género en las listas de candidatos y candidatas a representantes de la sociedad civil para la conformación de los Consejos de Coordinación Regional, que son órganos consultivos de los Gobiernos Regionales y están integrados por un 60% de autoridades (Presidente Regional y Alcaldes Provinciales) y un 40% de representantes de la sociedad civil. El año 2007 sólo los Gobiernos Regionales de Junín, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, Tumbes y Ucayali consideraban esta cuota. El 2008 se sumaron Huánuco, Pasco y Moquegua y el 2009 Amazonas. En el año 2010 los Gobiernos Regionales de Ica y Ayacucho emitieron las ordenanzas respectivas. El 2011 no se registró a Gobierno Regional alguno. De ese modo, al 2011 se puede identificar 15 regiones que incluían la cuota de género en la conformación de las listas de candidaturas de representantes de la sociedad para la conformación de los

Consejos de Coordinación Regional.<sup>4</sup> De la aplicación de esta cuota, se observa el incremento en el número de mujeres que participaron en los CCR: en el 2006 eran 42 las mujeres en los CCR<sup>5</sup> y el 2010 ya eran 289 mujeres.<sup>6</sup>

### Consejos de Coordinación Regional

Año	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Regiones	Junín Lambayeque Loreto Piura Puno Tumbes (2) Ucayali (2)	Huánuco Moquegua Pasco	Amazonas	Ica Ayacucho		15
No.	9	3	1	2	0	15

Fuente: Sistematización de ordenanzas / Diciembre 2011.

Elaborado: DGM-MIMP. Abril 2011

Para acompañar este proceso, el MIMDES (hoy MIMP), en coordinación con mujeres autoridades de Gobiernos Regionales y Locales, impulsó el desarrollo de programas de información y capacitación orientados a la preparación para aprobación de políticas, programas y planes Regionales y Locales para el adelanto de las mujeres, y al impulso de la asociatividad de las mujeres autoridades a nivel de regiones.

El Sector Salud por su parte viene promoviendo la vigilancia ciudadana en salud a través de la conformación de los Comités de Vigilancia Ciudadana en salud, como sucede en La Libertad y en Lima. Se trata de vigilantes de la salud que actúan en los diversos establecimientos de salud luego de un período de capacitación realizado por las DIRESAs. En la experiencia de La Libertad, se identifica que la intervención de los Comités de Vigilancia ha contribuido a mejorar la calidad en la atención y los servicios de salud a favor de la población. La participación de los agentes comunitarios en salud, que luego se constituyen en vigilantes, son en la mayoría de casos mujeres, acompañadas por varones.

También se ha promovido la participación de la sociedad civil en la supervisión del cumplimiento de los objetivos del Programa JUNTOS, para lo cual se asesora a los Comité Locales de Supervisión y Transparencia (CLST), para el buen ejercicio de sus funciones, con apoyo de los Responsables Regionales de Supervisión y Transparencia (RRST) y Aliados Estratégicos. Al 2011 se registraron 684 CLST y 103 Sub-CLST, conformados en un 42,1% por mujeres. Son autoridades comunales, líderes representantes de instituciones y organizaciones sociales de base que han sido elegidos democráticamente, y a quienes se les ha brindado capacitación básica. La mayoría de las mujeres que conforman estos CLST son madres beneficiarias del Programa JUNTOS.

<sup>4</sup> Los representantes de la sociedad civil son elegidos por un período de 2 años (artículo 11-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículo 96 de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales). Tanto los Gobiernos Regionales como Locales publican al inicio de un nuevo período su cronograma de convocatoria y en muchos casos publican también su Reglamento donde se promueve la incorporación de la cuota de género.

<sup>5</sup> Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, *Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales*. Lima, MIMDES, 2009 p. 67.

<sup>6</sup> Díaz Picasso, Margarita, *Análisis de la aplicación e implementación de la cuota de género en los Consejos de Coordinación Regional y Local 2006 – 2010*. Lima, MIMDES, 2011, p. 45.

### **3. Integración de mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afro descendientes en espacios de decisión de organizaciones comunitarias y otras**

Sólo en años recientes se identifican esfuerzos visibles del Estado por promover la participación de las mujeres en los espacios de decisión de organizaciones comunitarias, asociativas, u otras. Una de las modalidades de participación comunitaria más extendida en el país es a través de los núcleos ejecutores.

FONCODES informó que en la Guía de Conformación del Núcleo Ejecutor, se recomienda que al menos uno de tres de los miembros del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor sea mujer. Este modelo de ejecución de proyectos incide directamente en la participación ciudadana e integración de las mujeres de zonas rurales. Las mujeres que integran estos órganos representativos reciben capacitación y asistencia técnica en gestión y administración de proyectos, lo que favorece su acceso a los espacios de participación en su comunidad y distrito. Atendiendo a esta cuota de género recomendada, en el año 2010 se observa que de los 1,122 núcleos ejecutores constituidos, las mujeres asumieron la presidencia del 12% de ellos, las secretarías del 33% y la tesorería del 38%. Y en el año 2011, en los 784 Órganos representativos de Núcleos ejecutores conformados, 616 mujeres (19,6%) y 2520 hombres son miembros del Órgano representativo: las mujeres asumieron la presidencia del 5%, el 27% de las secretarías, el 33% de las tesorerías y 11% de las fiscalías.

Otra experiencia que ha contribuido a la integración de las mujeres en organizaciones comunitarias es el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (Pronaa). A través de su Programa de Complementación Alimentaria se han fortalecido las capacidades de las mujeres que participan en comedores en asuntos como la organización y administración para el Programa de alimentación y nutrición para pacientes ambulatorios con tuberculosis y Familia (PANTBC).<sup>7</sup> En el año 2011 fueron capacitadas mujeres de 1159 organizaciones sociales de base. Además, el PRONAA ha brindado asistencia técnica sobre la elaboración de Planes de Desarrollo Concertado, Gestión de Programas de Seguridad Alimentaria y Protección Infantil a un total de 22,031 representantes de Instituciones Educativas y Gobiernos Locales, de los cuales el 67% (14,675) son mujeres.

### **4. Participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático**

En 1997, el Congreso incluyó la cuota de género en la composición de las listas de candidatos y candidatas a cargos de representación política. Al 2011, la aplicación de esta medida de acción afirmativa no ha significado un claro incremento en la presencia de las mujeres a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales. A excepción de las Consejerías Regionales que sí muestran una participación femenina creciente en las últimas tres elecciones Regionales, la presencia de las mujeres es fluctuante en los demás cargos. Incluso en el cargo de mayor autoridad a nivel regional, la participación de mujeres ha decrecido, pues tanto en las Elecciones del año 2006 como en la del año 2010, ninguna mujer alcanzó la Presidencia Regional.

---

<sup>7</sup> También en alimentación balanceada y preparación de alimentos y buenas prácticas de manipulación de alimentos;

### Mujeres electas en Elecciones Regionales y Municipales 2002-2010

Cargo	2002			2006			2010		
	N° ♀	% ♀	total	N° ♀	% ♀	Total	N° ♀	% ♀	total
Alcaldías distritales	62	<b>3,4</b>	1807	46	<b>2,8</b>	1615	60	<b>3,7</b>	1605
Regidurías Distritales				2417	<b>28,6</b>	8446	2378	<b>28,1</b>	8487
Alcaldías provinciales				4	<b>2,05</b>	195	9	<b>4,6</b>	195
Regidurías Provinciales				430	<b>25,04</b>	1717	406	<b>23,9</b>	1701
Presidencias Regionales	3	<b>12</b>	25	0	<b>0</b>	25	0	<b>0</b>	25
Vicepresidencias Regionales	3	<b>12,5</b>	24	3	<b>12</b>	25	2	<b>8,3</b>	24
Consejerías Regionales	51	<b>22,4</b>	228	63	<b>27,6</b>	228	72	<b>28,1</b>	256

Fuentes: Jurado Nacional de Elecciones. "Elecciones regionales 2006. Resultados Generales" y "Elecciones Municipales 2006. Resultados y estadísticas" "Elecciones Regionales 2002. Resultados Generales". Portal de JNE. ONPE. En: "Brechas de Género" p. 201.

En el caso del Congreso de la República, la primera aplicación de la cuota femenina significó un salto cualitativo importante a partir de las Elecciones del año 2000, pues antes de tales comicios Electorales sólo el 10,8% de parlamentarios eran mujeres. No obstante, a partir de entonces, la magnitud de la participación femenina ha sido oscilante, como se observa a continuación:

### Participación Femenina en el Congreso 1995-2011

Año	Cuota aplicable	N° elegidas	% elegidas
1995	No hay cuota	13	<b>10,8</b>
2000	Cuota 25%	26	<b>21,6</b>
2001	Cuota 30%	22	<b>18,3</b>
2006	Cuota 30%	35	<b>29,2</b>
2011	Cuota 30%	28	<b>21,5</b>

Fuente: Cartilla "Con las mujeres sí se gana". IDEA Internacional y Transparencia.

A pesar de la aplicación del mecanismo de cuotas de género y de los avances logrados en la participación política de las mujeres en las últimas décadas<sup>8</sup> aún no se registra una tendencia ascendente en términos globales. Parte de ello se debería a mecanismos utilizados en la presentación de listas de candidaturas que vulneran la cuota de género: presentación de listas incompletas, cómputo de titulares y suplentes para determinar el cumplimiento del mecanismo de cuotas, aceptación de listas cerradas y bloqueadas que usualmente coloca a las mujeres en los últimos lugares de la lista a las elecciones municipales y regionales a pesar de no cumplir la cuota.<sup>9</sup>

Tal realidad se produce a pesar que, en general, las listas incompletas han sido rechazadas por los Jurados Electorales Especiales y el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, y a que se ha establecido reiteradamente que el cómputo de cuotas se realiza respecto de la lista de candidatos titulares y, de manera independiente, sobre la lista de candidatos accesorios.<sup>10</sup> El hecho de que la cuota de género exija la participación mínima de hombres y mujeres –y no sea una cuota femenina como apunta su naturaleza de acción de discriminación positiva– y de que sea un requisito de presentación de la lista y no de su inscripción contribuyen a esta realidad.

<sup>8</sup> La participación femenina se incrementó de 7.5% para el periodo 1990- 1992 a 18.3% para el periodo 2001 -2006, según la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, *Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú Beijing +15*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Lima, marzo, 2011, p. 60.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 60.

<sup>10</sup> Información remitida por representantes del JNE.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

Balance de las acciones y resultados obtenidos en el período 2007-2011 para el cumplimiento del siguiente lineamiento:

c) Desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres

### Avances en la lucha contra la violencia hacia las mujeres

- Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres
- Acciones de prevención
- Servicios de atención

#### 1. Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres

La erradicación de la violencia contra la mujer es una política pública relevante para el Estado Peruano. El conjunto de Ministerios y Organismos Públicos involucrados en su implementación han reportado avances significativos, aunque de diferente dimensión y complejidad.

Las cifras que se enuncian a continuación recogen la evolución de las estadísticas en los últimos años, que demuestran una tendencia más o menos estable del número de casos registrados, a excepción de los referidos a la trata de personas, que año a año va ampliando la cobertura de su sistema de registro y por tanto, se incrementa el número de denuncias. Abordaremos las principales modalidades de violencia contra la mujer: violencia familiar, violencia sexual, feminicidio y trata de personas.

Considerando que en los últimos años, alrededor del 90% de las víctimas de **violencia familiar** son mujeres, entonces cada hora alrededor de 10 mujeres denuncian haber sido víctimas de agresiones físicas o psicológicas por parte de familiares, principalmente la pareja o ex pareja.

#### Denuncias de violencia familiar 2000-2011

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
69492	74158	82018	83187	80650	76255	86147	87292	91929	95749	95219	110621*

Fuente: Anuario Estadístico Policial 2000-2010. Direcciones Territoriales PNP.

\*A Diciembre 2011.

Durante los últimos años, alrededor del 94% de las personas denunciantes de haber sido violentadas sexualmente son mujeres, lo que significa que aproximadamente 13 mujeres de distintas edades (principalmente entre los 14 y 17 años de edad) denuncian diariamente casos de **violencia sexual**.

#### Denuncias de delitos contra la libertad sexual 2000-2011

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
6096	5477	5968	5928	5721	6268	6569	7208	7560	6751	5273	3886*

Fuente: Anuario Estadístico Policial 2000-2010. Direcciones Territoriales PNP.

\*Sólo hay data a setiembre 2011.

El **feminicidio**, modalidad extrema y mortal de violencia hacia la mujer, recientemente ha sido incorporado en la legislación penal como el homicidio cometido por un agente contra su cónyuge, conviviente u otra mujer que estuvo ligada a él por una relación análoga. Ha sido

motivo de preocupación en los últimos años y a partir del año 2009 se instalaron sistemas oficiales de registro. Considerando las cifras de los últimos años se observa que en entre 8 y 11 mujeres son asesinadas al mes, fundamentalmente a manos de sus parejas o ex parejas.

Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de “femicidio”.

#### Registro de femicidios 2009-2011

Ministerio Público						MMP (ex-MIMDES)					
Femicidio			Posible femicidio			Femicidio			Tentativa		
2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
154	138	87	7	30	84	139	121	93	64	47	66

Fuente: Observatorio de criminalidad del MP, PNCVFS-MMP (ex-MIMDES).

Respecto a la **trata de personas**, el Sistema de registro y estadística del delito de trata de personas y afines (RETA) de la Policía Nacional, ha identificado denuncias que tienen como principales víctimas a las mujeres. Se observa que el 2011 se ha producido un salto cuantitativo en el número de denuncias registradas y víctimas identificadas.

#### Denuncias de delito de trata de personas 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Denuncias	69	81	76	108	221
Víctimas	162	211	194	172	908
Víctimas mujeres	157	199	167	155	885

Fuente: Sistema RETA/PNP. MININTER.

## 2. Acciones de prevención

En materia de prevención, el Estado peruano ha incrementado el número de acciones para la información y sensibilización, entre los que cabe mencionar:

- Implementación del Plan Nacional de Violencia contra la Mujer 2009-2015, y de su antecedente, el Plan para el período 2002-2007. Constituye la principal herramienta de gestión de las políticas nacionales para enfrentar la violencia contra la mujer. A su vez, ha sido adoptada por los gobiernos subnacionales: a diciembre del 2011, se identifican 124 normas (4 regionales, 37 provinciales y 89 distritales) que reconocen como política prioritaria en su jurisdicción la prevención de la violencia familiar y sexual, y constituyen mesas, redes de trabajo, etc. A la fecha, cuatro Gobiernos Regionales (Ayacucho, Huánuco, Ucayali y Cusco) tienen aprobado su Plan Regional contra la violencia hacia la mujer, en tanto ocho se encuentran en proceso de elaboración (Ica, La Libertad, Junín, Pasco, Puno, Callao, Huánuco y Moquegua), con asistencia técnica del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MMP (ex-MIMDES).

Campañas nacionales contra la violencia hacia la mujer, la explotación sexual, así como ferias de servicios, pasacalles, apariciones en medios de comunicación difundiendo las acciones de campañas nacionales, caravanas amigas de prevención contra la violencia hacia la mujer, campañas casa por casa, foros, presentación de obras teatrales (“Voces del silencio desde el 2009), sociodramas (“Palabra de mujer), entre otras. También se ejecutaron eventos educativos para la sensibilización e información dirigidos a autoridades, funcionarios y funcionarias de gobiernos regionales y locales, organizaciones sociales, comunidad educativa, operadores del sistema de justicia, proveedores de servicios de salud, periodistas, etc.



- Entre las actividades cabe señalar la estrategia llevada a cabo multisectorialmente para la prevención de la explotación sexual de niñas, niño y adolescentes (ESNNA), en cuyo marco el Sector de Comercio Exterior y Turismo trabaja acciones conjuntas con aliados estratégicos como los gremios turísticos y la asociación de Ejecutivos de Empresas Turísticas del Perú (AFEET). Se trata por tanto, de acciones generalmente coordinadas multisectorialmente con el Ministerio Público, Poder Judicial, los niveles Regional y Local de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil.
- Se ha promovido la organización comunitaria para enfrentar la violencia contra las mujeres a través de la formación de promotores y promotoras: promotores educadores en aulas y en comunidades, comités escolares conformados por estudiantes, docentes, padres y madres de familia, colectivos universitarios, y las facilitadoras en acción del Programa Nacional contra la violencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (ex-MIMDES), estas últimas activas en 20 distritos de Lima y Callao y en provincias de 24 departamentos del Perú. Cabe mencionar también la iniciativa del Gobierno Regional del Callao que ha conformado un Voluntariado Regional Juvenil para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual, integrada por estudiantes de instituciones educativas y de centros de formación superior técnico y universitaria.
- Implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas 2011-2016 aprobado el 19 de octubre del 2011 (DS 004-2011-IN), elaborado por el Grupo de Trabajo Multisectorial permanente contra la trata de personas. Este Plan concede un marco institucional a la labor estatal dirigida a enfrentar la trata de manera coordinada y medible. Tiene entre sus principios rectores la perspectiva de género.

### **3. Servicios de atención**

Se ha ampliado la atención a mujeres víctimas de violencia y se ha mejorado la calidad de los servicios estatales de atención de la violencia hacia la mujer, con la participación conjunta del MIMP (ex-MIMDES), MININTER, MINJUS, Ministerio Público y MINSA, principalmente:

- Se ha ampliado el número de Comisarias de Mujeres funcionando a nivel Nacional, a la fecha se cuenta con 29 de ellas en Lima, MIMP (ex-MIMDES), Villa el Salvador, Independencia, Collique, Canto Rey, El Agustino, San Juan de Miraflores, Huacho, en Regiones como Piura, Chiclayo, Trujillo, Tarapoto, Iquitos, Huancayo, Ayacucho, Cusco, Arequipa, Puno, Chimbote, Cajamarca, Ica, Apurímac, Pasco, Tumbes, Huánuco, Callao, Tacna y Pucallpa.
- El Programa de Asistencia a víctimas y Testigos del Ministerio Público atendió en el 2011, un total de 27815 usuarios, 80% de los cuales eran mujeres, la mayoría de ellas víctimas de violencia familiar o de delitos contra la libertad sexual y trata de personas. Este Programa tiene como finalidad –a través de asistencia integral legal, psicológica y social– ayudar a la persona agraviada a afrontar las consecuencias emocionales del delito y las perturbaciones generadas por las actuaciones procesales en las que debe intervenir durante su participación en la investigación o el proceso judicial. Además, durante las visitas de supervisión a las Unidades a nivel nacional, la Unidad Central del Programa de Asistencia viabiliza el mejor funcionamiento de los Salas de Entrevista Única y fomenta la implementación progresiva de Salas de Acogida para las víctimas.

- Se ha ampliado el número de denuncias ingresadas y atendidas en el Ministerio Público. De un total de 128 mil 198 denuncias ingresadas el año 2010 –de las cuales fueron atendidas el 96,7% a diciembre de ese año–, al año 2011 estas ascendieron a 140 mil 520.

#### Denuncias por violencia familiar: Fiscalías Provinciales de Familia y Mixtas

	2010	2011/P
Ingresados	128 198	140 520
Atendidos	123 919	133 205

/P: Preliminar.

Fuente: Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 4to. Informe trimestral “Denuncias por violencia familiar”. Oficina Central de Planificación y Presupuesto. Web MP-FN. ORACE-OCTI.

- Se ha ampliado la cobertura de los “Centros Emergencia Mujer” (CEM) –del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual– creados a partir de 1999. Los CEM año a año incrementan su número y se encuentran en pleno proceso de transferencia a los Gobiernos Municipales. Al 2011 se cuenta con un total de 144 CEM a nivel nacional, 60 de los cuales se han transferido ya a los Gobiernos Locales<sup>11</sup>. Puede decirse entonces que se cuenta con CEM en las 25 regiones, 120 provincias (61.5 % del total) y 144 distritos (7.9 %). Para el mejor desempeño de los profesionales que laboran en los CEM y mejor abordaje de los casos, periódica y sistemáticamente se les brinda capacitaciones en temas de las especialidades de psicología, social y legal. En el período 2007-2011 ha atendido un número significativo de casos de violencia familiar y sexual con un abordaje multidisciplinario:

#### Casos de violencia familiar y sexual atendidos por los CEM 2007-2011

2007	2008	2009	2010	2011
33 212	45 144	40 882	43 159	41 144

Fuente: PNCVFS-Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Creación en el año 2007 del Centro de Atención Integral para agresores en violencia familiar –del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Es un servicio especializado en el tratamiento psicoterapéutico para varones agresores judicializados involucrados en hechos de violencia familiar. Al 2011, ha atendido a 402 personas.
- Los Consultorios Jurídicos Populares del Ministerio de Justicia, que brindan asistencia legal a víctimas de violencia familiar y violación de la libertad sexual, entre otros, respecto del periodo 2007-2011, han atendido 11,000 casos, correspondiendo 8211 a violencia familiar y 2789 a violación de la libertad sexual. Este servicio está orientado principalmente a poblaciones especialmente vulnerables de zonas urbano-marginales de Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao, y provincias del interior del país. Además, debe mencionarse la labor de los defensores asignados a los Juzgados de Familia que, a partir del 2009 –con la Ley N° 29360, Ley del Sistema de Defensa Pública– están facultados a asumir la defensa de las víctimas de violencia familiar y de violación de la libertad sexual, función que vienen desempeñando en beneficio principalmente de mujeres, niños y niñas de escasos recursos económicos.

<sup>11</sup> A la fecha de este informe la gestión de estos CEM ha retornado al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y se encuentran en evaluación.

**Atenciones brindadas por los Consultorios Jurídicos Populares  
en materia de violencia familiar y violación de la libertad sexual**

Materia	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Violencia familiar	4 859	1 236	482	379	1 255	8 211
Violación de libertad sexual	1 458	257	370	246	458	2 789
Total atenciones	6 317	1 493	852	625	1 713	11 000

Fuente: MINJUS.

- En el sector Salud se ha ampliado el número de casos atendidos por problemas de violencia familiar: en el 2011 se atendió a un total de 164,019 personas, lo que significa un incremento del 21% con relación al año anterior.

**Número de personas atendidas en violencia familiar  
en establecimiento de salud 2007-2011**

2007	2008	2009	2010	2011
103698	118 253	125 522	135 603	164 019

Fuente: MINSA.

- Los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) constituyen un servicio especializado en la atención de la violencia física y psicológica que se inflige a niñas y adolescentes por razones de género. Al 2011 se cuenta con 42 MAMIS a nivel nacional que atendieron el 2011 a 18, 928 menores de edad. Se estima que este servicio cubre al 20% de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a nivel nacional.<sup>12</sup>
- La implementación en el Sector Salud desde el año 2009, de la Guía Técnica de Atención Integral a personas afectadas por Violencia Basada en Género. Al 2011 se han cubierto 13 regiones del país y se ha capacitado a más de 500 operadores de salud para desarrollar la réplica.<sup>13</sup>
- La implementación de Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, a través de las Sociedades de Beneficencia Pública. Al 2011 se cuenta con 10 hogares, cuyos profesionales y técnicos se rigen por una Guía Metodológica para la atención de su público usuario.
- En materia de trata de personas, se creó en la Policía Nacional la División de Investigación de Delitos contra la trata de personas (2010) y se implementó la línea telefónica contra la trata de personas –0800-23232– (2006), que son servicios especializados para atender a personas víctimas de este delito, principalmente mujeres. En hogares de INABIF también se atendió esta problemática al albergar a adolescentes mujeres de entre 12 y 18 años de edad víctimas de explotación sexual. Sólo el 2011 fueron atendidas 157 adolescentes (78 en la Casa de la Mujer y promoción comunal Santa Rosa–Callao y 79 en la Casa Estancia Santa Lorena–Iquitos).
- En el ámbito Regional cabe señalar la aprobación proyectos de inversión dirigidos a implementar servicios de atención (Amazonas, Ayacucho) así como la capacitación del

<sup>12</sup> Informe del Ministerio de Salud para la elaboración del Informe LIO período 2011, mediante oficio.

<sup>13</sup> *Ibíd.*

personal de los establecimientos de salud de la jurisdicción sobre los protocolos sobre violencia (Amazonas, Ancash, Arequipa, Cusco), y la próxima implementación de casas de refugio para víctimas de violencia (terreno y planos para la construcción en Amazonas, terreno y estudio técnico en Ancash, pre-proyecto en Arequipa). Cabe mencionar el caso de los Centros de la "Casa de la Mujer" en Ilo y Moquegua, que realizan talleres de unidades productivas y preparan a las mujeres en la constitución de microempresas y mejorar así su situación económica. En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ésta inauguró el 2011 el Servicio Municipal de Atención contra la Violencia de Género "Warmi Wasi", que brinda atención a las mujeres afectadas por violencia, con un modelo similar a los CEM pero con un mandato más amplio. Asimismo, se encuentra en proceso de implementación un Hogar de Refugio Temporal.

#### **4. Sistemas de registro**

- La Fiscalía de la Nación (Resolución N°216-2009- MP-FN) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex-MIMDES) (Resolución Ministerial N°109-2009-MIMDES) crearon registros de víctimas de feminicidio, diferenciándolos del rubro de los homicidios.
- Se ha incluido en las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES) desde el año 2000, cifras sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres, lo que permite disponer de datos sobre la ocurrencia real de estos hechos más allá de su denuncia en el sistema de justicia, y hacer comparaciones y estudios de profundización.

#### **5. Marco normativo**

En el período del informe se ha producido un marco normativo que avanza en el afán de garantizar la reducción de la violencia contra las mujeres:

- Ley N° 28963 (2007) que modifica el Código Penal e incorpora un agravante sobre el delito de violación sexual cuando para la ejecución del delito se haya prevalido de cualquier posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima, o de una relación de parentesco por ser ascendente, cónyuge, conviviente de éste, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción o afines de la víctima, de una relación proveniente de un contrato de locación de servicios, de una relación laboral o si la víctima le presta servicios como trabajador del hogar.
- Ley N° 28950 (2007) contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 007-2008-IN.
- Ley N° 29282 (2008) que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260 y el Código Penal.
- Ley N° 29430 (2009) que modifica la Ley de hostigamiento sexual, incluye el acoso laboral ambiental
- Ley N° 29565 (2009) de Presupuesto Público 2010, que aprueba el programa presupuestal estratégico sobre violencia familiar y sexual a cargo del MIMDES, ahora MIMP.
- Ley N° 29819 (2011) que modifica el artículo 107° del Código Penal incorporando el feminicidio.

Las cifras indican que el número de casos no varía sensiblemente en el período lo que impide señalar si la violencia se reduce efectivamente, y el esfuerzo importante que despliega el aparato estatal a través de diversos sectores y organismos para sensibilizar a los actores de la violencia contra las mujeres, aún no da cuenta de su eficacia efectiva.<sup>14</sup>

## ACCESO DE LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL

Balance de las acciones y resultados obtenidos en el período 2007-2011 para el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

d) Fomentar el acceso a recursos productivos, financieros, científico-tecnológicos y de créditos para la producción y titulación de tierras, particularmente a las mujeres en situación de pobreza, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, étnico-cultural, lingüística y las zonas afectadas por la violencia política.

f) Garantizar el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo, en la formación, promoción y condiciones de trabajo, y en una idéntica remuneración por trabajo de igual valor. Se incluye entre los derechos laborales la protección frente al hostigamiento sexual y la armonización de las responsabilidades familiares y laborales.

g) Promover la formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal en las zonas urbanas y rurales.

h) Garantizar un trato no discriminatorio a las trabajadoras del hogar.

## Avances en el acceso de las mujeres al mercado laboral

### 1. Acceso a un trabajo con equidad y seguridad

- PEA femenina, PEA ocupada femenina y categoría de ocupación
- Ingreso mensual
- Acceso a cargos de toma de decisión
- Protección frente al hostigamiento sexual
- Armonización de responsabilidades familiares y laborales
- Encuesta Nacional del Uso del Tiempo

### • PEA FEMENINA, PEA OCUPADA Y CATEGORÍA DE OCUPACIÓN

Las estadísticas oficiales revelan que la participación equitativa de las mujeres en el mercado laboral es todavía una meta a alcanzar. Los índices de participación de las mujeres en el mercado laboral, experimentaron en los últimos años muy leves mejorías. Así, la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>15</sup> femenina se incrementa muy levemente en los últimos cinco años de 64,7% en el año 2007 a 66,2% en el segundo trimestre del año 2011, pero en el tercer trimestre la participación femenina se había reducido a los niveles del año 2007. Se observa

<sup>14</sup> Informe Final de evaluación del PIO 2006-2010, p. 79.

<sup>15</sup> Personas en edad de trabajar, que están trabajando o están buscando activamente un trabajo.

también que las mujeres del ámbito rural son las que en mayor proporción desarrollan actividades económicas, con una participación entre el 73,3% en el año 2007 a 74,1% en el año 2011, es decir, en los últimos cinco años.

**Perú: Tasa de Actividad por ámbito geográfico y sexo**  
**Año: 2004 – 2010 y Trimestre 2011**  
 (Porcentaje de la PEA respecto del total de población de 14 y más años de edad de cada ámbito geográfico y sexo)

Año / Trimestre	Nacional		Lima Metropolitana		Área Urbana 1/		Área Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer

**Indicadores Anuales**

2007	83,0	64,7	79,5	60,9	81,1	62,8	90,0	73,3
2008	83,0	64,7	80,3	61,1	81,0	62,5	89,6	73,8
2009	83,1	65,0	79,7	60,9	81,7	62,6	89,5	75,6
2010	82,7	65,7	80,2	62,1	80,7	64,0	89,2	74,4

**Indicadores Trimestrales**

**2011 P/**

Ene-Feb-Mar	83,9	66,1	81,9	64,5	81,3	62,6	91,2	75,4
Abr-May-Jun	81,5	66,2	78,0	62,8	80,6	64,8	88,2	74,0
Jul-Ago-Set	82,3	64,8	78,6	61,0	81,6	63,0	88,8	74,1

1/ Excluye Lima Metropolitana

P/ Preliminar

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2004 – 2011.

En consecuencia, las mujeres representan el grupo mayoritario de la Población económicamente inactiva (PEI)<sup>16</sup>. Ellas experimentaron una ligera mejoría en los últimos años pues la inactividad femenina se redujo de 35,3% en el año 2007 a 33,8% en el segundo trimestre del año 2011, aunque volvió a elevarse a 35,2% en el tercer trimestre de ese año.

<sup>16</sup> Personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral ni buscan participar.

**Perú: Tasa de Inactividad por ámbito geográfico y sexo**

**Año: 2004 – 2010 y Trimestre 2011**

(Porcentaje de la PEI respecto del total de población de 14 y más años de edad de cada ámbito geográfico y sexo)

Año / Trimestre	Nacional		Lima Metropolitana		Área Urbana 1/		Área Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer

**Indicadores Anuales**

2007	17.0	35.3	20.5	39.1	18.9	37.2	10.0	26.7
2008	17.0	35.3	19.7	38.9	19.0	37.5	10.4	26.2
2009	16.9	35.0	20.3	39.1	18.3	37.4	10.5	24.4
2010	17.3	34.3	19.8	37.9	19.3	36.0	10.8	25.6

**Indicadores Trimestrales**

2011 P/

Ene-Feb-Mar	16.1	33.9	18.1	35.5	18.7	37.4	8.8	24.6
Abr-May-Jun	18.5	33.8	22.0	37.2	19.4	35.2	11.8	26.0
Jul-Ago-Set	17.7	35.2	21.4	39.0	18.4	37.0	11.2	25.9

1/ Excluye Lima Metropolitana

P/ Preliminar

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2004 – 2011

Las mujeres urbanas, en mayor proporción que los hombres, se insertan en la actividad económica como “independientes” de manera creciente en los últimos años (de 36,6% en el año 2007 a 38,3% en el 2011), la mayoría de ellas probablemente en el sector informal. Sigue en importancia su participación como “empleada” (de 30 a 33,2%). El trabajo familiar no remunerado sigue teniendo en las mujeres su principal protagonista: con altibajos, entre el 10 y 9% de las mujeres trabajan sin percibir pago alguno, situación que no muestra una clara tendencia hacia la reducción. Ello sí sucede con los hombres que, además en mucha menor proporción que las mujeres, se encuentran en esa situación (se reduce leve pero sistemáticamente de 4,7 en el año 2007 a 4,2 en el 2011). El trabajo doméstico es también una de las principales labores que desempeñan las mujeres con leve tendencia a la disminución en los últimos años.

**Perú Urbano: Distribución de la PEA ocupada por sexo y categoría de ocupación**  
**Año: 2007 – 2010 y Trimestre 2011**

(Porcentaje respecto del total de población ocupada urbana de 14 y más años de edad de cada sexo)

Año / Trimestre	Hombre							Mujer						
	empleador	independiente	empleado	obrero	Trabajador familiar no rem	Trabajador del hogar	otro	empleadora	independiente	empleada	obrera	Trabajadora familiar no rem	Trabajadora del hogar	otro
2007	8,0	28,4	29,5	28,6	4,7	0,5	0,3	3,7	36,6	30,5	8,7	10,2	9,9	0,4
2008	7,4	28,3	29,5	29,7	4,5	0,4	0,3	3,3	37,6	31,8	8,7	9,0	9,0	0,5
2009	7,5	28,0	29,3	30,2	4,3	0,4	0,3	3,6	37,1	31,9	8,6	9,4	8,7	0,5
2010	8,1	28,7	27,8	30,6	4,3	0,3	0,2	3,7	37,2	31,0	10,1	9,1	8,5	0,4
2011/P Jul-set 2011	7,2	29,8	28,8	29,4	4,2	0,3	0,3	2,9	38,3	33,2	9,4	9,1	6,2	0,3

P/ Preliminar al tercer trimestre.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2004 – 2011.

• **INGRESO MENSUAL**

La brecha existente entre el ingreso mensual promedio de las mujeres y de los hombres también es un indicador importante del grado de equidad de género en el ámbito laboral. Si se revisa la información los últimos años, se observa que aun cuando las cifras absolutas se incrementan, no se evidencia todavía una tendencia hacia la igualdad. En efecto, el 2008 el ingreso de las mujeres representaba el 63,08% del ingreso de los hombres, el 2009 significaba ya el 66,82%, pero el 2010, baja al 65,15% y el tercer trimestre del 2011 representaba el 64,99%.

**Perú: Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo por sexo, 2008 - 2011**  
**(Nuevos soles corrientes)**

2008		2009		2010		2011/P	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	hombre	Mujer	hombre
660,5	1047,1	739,2	1106,2	743,3	1140,9	908,4	1397,7

P/: Preliminar. Tercer trimestre 2011.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2008-2011.



Si nos remitimos únicamente a las estadísticas del ingreso en el medio urbano, el panorama es similar: las mujeres ganan alrededor de las dos terceras partes de lo que perciben los hombres, en los últimos años. Aparentemente, la escasa valoración del trabajo que realizan las mujeres en el ámbito doméstico, se traslada al mercado laboral.<sup>17</sup>

**Perú Urbano: Ingreso promedio por trabajo de la PEA ocupada masculina y femenina  
Año: 2007 – 2010 y Trimestre: 2011**

(Nuevos soles corrientes)

Año / Trimestre	Total	Sexo		Índice de paridad
		Hombre	Mujer	

**Indicadores Anuales**

2007	929,5	1085,3	720,3	0,66
2008	1026,1	1240,2	738,3	0,60
2009	1097,1	1296,6	829,8	0,64
2010	1108,4	1323,3	826,8	0,62

**Indicadores Trimestrales**

**2011 P/**

Ene-Feb-Mar	1119,9	1318,5	857,2	0,65
Abr-May-Jun	1226,3	1489,7	888,4	0,60
Jul-Ago-Set	1189,7	1397,7	908,4	0,65

**Nota:** Para el cálculo del ingreso promedio mensual se excluye a las personas con ingresos mayores a 25,000 soles mensuales.

P/ Preliminar

Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Hogares, 2007-2011

- **ACCESO A CARGOS DE TOMA DE DECISIÓN**

No se han tomado decisiones de acción afirmativa para promover un mayor acceso de las mujeres a cargos directivos. Salvo casos como el del MININTER, que emitió una Directiva en 2008 sobre “normas y procedimientos para el equilibrio en la distribución de cargos entre mujeres y hombres de los órganos no policiales del Ministerio del Interior”, que dispone una participación femenina no inferior al 25% de los cargos directivos y de autoridades políticas, y de la modalidad de régimen especial CAS en los órganos no policiales del sector. También puede mencionarse que en el Poder Legislativo –en el segundo semestre del 2011– se realizó el nombramiento de la Primera Oficial Mayor, la primera mujer en tal cargo a nivel de América Latina.

En la práctica, se observa que siendo significativo el avance alcanzado, éste no es semejante en todos los sectores y organismos, y tampoco es ascendente la participación femenina en todos los casos. Al 2011, solo 4 de las 25 entidades públicas superan el 40% de presencia de mujeres en cargos directivos.

<sup>17</sup> Informe final de evaluación PIO 2006-2010, p. 130.

**Participación femenina en cargos directivos y de confianza<sup>18</sup>  
en entidades estatales 2009 - 2011**

Entidad estatal	% participación femenina		
	2009	2010	2011
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex MIMDES)	52,1	45,4	47,5
Sector Comercio Exterior y Turismo	48,7	44,0	59,8
Sector Producción	24,5	33,6	23,6
Sector Economía y Finanzas	29,9	31,2	29,6
Sector Energía y Minas	21,6	24,0	29,6
Sector Transportes y Comunicaciones	23,9	21,0	20,0
Ministerio Relaciones Exteriores	19,8	20,4	30,1
Sector Agricultura	11,0	13,0	14,0
Sector Salud		34,0	35,0
Sector Educación		25,4	37,1
Sector Interior		37,5	11,6
Sector Justicia		41,0	32,7
Sector Vivienda		38,0	36,0
Sector Defensa			5,0
Sector Trabajo y Promoción del Empleo		42,8	20,8
Sector Presidencia del Consejo de Ministros		32,9	25,1
Ministerio de Cultura			47,8
Sector Ambiente			27,0
Oficina Nacional de Procesos Electorales	31,6	50,0	43,3
Jurado Nacional de Elecciones	32,4	28,0	35,7
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		27,0	25,3
Poder Judicial		26,5	15,8
Ministerio Público		29,0	26,9
Academia de la Magistratura		28,0	0,0
Congreso de la República		22,7	15,4*
Asamblea Nacional de Rectores			20,0

\*Solo Servicio parlamentario

Fuente: Informes LIO 2009 y 2010. Información remitida por las entidades al 2011.

En el ámbito militar, la inclusión de las mujeres desde la década del 90 –inicialmente a través del servicio militar, posteriormente mediante la asimilación de profesionales mujeres, y luego a través de los concursos de admisión a las Escuelas de Formación de las Instituciones Armadas– ha implicado que en la actualidad las mujeres todavía no ejerzan cargos directivos o de comandos de unidad, debido a que al interior de sus Cuadros de Personal de Oficiales egresados de las Escuelas de Formación, a la fecha sólo ostentan hasta el grado de Capitanas como consecuencia de su reciente inclusión. Esta situación se irá superando en cuanto, por el transcurso del tiempo, las actuales oficiales puedan acceder a grados superiores.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> El año 2011 incluye solo cargos directivos.

<sup>19</sup> Información remitida por representante de Sector Defensa el 28 de febrero de 2012.

- **PROTECCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Uno de los logros más significativos en materia laboral se observa en relación con las medidas adoptadas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en las instituciones públicas. La dación de la Ley N° 29430 (2010) que sanciona el acoso sexual ambiental, constituye una mayor garantía en esta materia.

Para el cumplimiento de las normas laborales en general, y las de hostigamiento sexual laboral en particular, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene emitiendo órdenes de inspección por hostigamiento sexual a nivel nacional, aunque no se conoce si se han producido sanciones efectivas.<sup>20</sup>

Asimismo, a lo largo de los últimos años, diversas instituciones del Estado han emitido directivas internas frente al acoso sexual y han desarrollado acciones para difundir el contenido de la normatividad respectiva, lo que es importante porque el acoso sexual en el trabajo es una de las situaciones más recurrentes de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.<sup>21</sup>

No obstante, son prácticamente nulas las denuncias sobre hostigamiento sexual en las entidades públicas. En los últimos años, únicamente se han reportado casos puntuales en las Escuelas de Formación Policial (2010) y en el MIMP (ex-MIMDES) (2011). Corresponde indagar la razón de esta situación.

- **ARMONIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LABORALES**

Un avance específico en esta materia es la dación de licencia de paternidad. Esta Ley N° 29409 dispuso el otorgamiento tanto al trabajador público como al privado, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, de una licencia remunerada por paternidad de cuatro días hábiles consecutivos en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, todo ello con el fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia. Del último reporte del año 2011, se observa que todos los sectores han otorgado las licencias por paternidad solicitadas.

Respecto de la licencia por maternidad, queda pendiente la modificación de la Ley sobre beneficios de maternidad para adecuarla al Convenio 183 de la OIT.

Otros derechos que contribuyen a la armonización entre las responsabilidades familiares y laborales son la implementación de lactarios institucionales y de centros de cuidado infantil diurno para los hijos e hijas del personal. Del reporte de las instituciones públicas en esta materia, se tiene:

---

<sup>20</sup> Informe Final de evaluación del PIO, p. 133.

<sup>21</sup> Ibíd.

### Número de lactarios implementados en Instituciones del Sector Público

Instituciones del sector público		2010	2011
Congreso de la República		4	4
Poder Judicial		31	26
Poder Ejecutivo (Ministerios)	Sedes Centrales	11 <sup>22</sup>	10
	Organismos Públicos	94	110
Organismos Autónomos <sup>23</sup>		21	21
Gobiernos Regionales (Incluye Régimen Especial de Lima Metropolitana) <sup>24</sup>		2	4
Total		<b>163</b>	<b>175</b>

Fuente: Dirección de Familia y Comunidad-MIMDES, 2010.

Sobre la base de los reportes recibidos y visitas de supervisión realizadas, tanto el Poder Legislativo y Poder Judicial cumplen con la normatividad sobre implementación de lactarios en algunas de sus sedes descentralizadas. En el caso del Poder Ejecutivo, de 18 Ministerios (incluyendo la Presidencia de Consejo de Ministros y sin contar con el nuevo Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social), 10 cumplieron con implementar este servicio, es decir, el 55.5%.

A nivel Regional, se puede observar que los lactarios mayoritariamente se encuentran concentrados en Lima Metropolitana, alcanzando un 64,8%, seguido de Loreto con 7,1%, Callao y Cusco con 3,3%, y Amazonas con 2.7%. Las únicas regiones que no han registrado lactarios para el presente periodo son Ayacucho, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Tumbes y Ucayali.

En cuanto a servicios de cuidado de niños y niñas de la primera infancia, algunos sectores reportaron que cuentan con Wawa wasi, cunas e incluso instituciones educativas del nivel inicial. Un total de seis Ministerios señalaron que cuentan con Wawa wasi, cuna o centro de educación inicial (CEI) en su sede central para beneficio de su personal: Salud (CEI), Trabajo y Promoción del Empleo (CEI), Transportes y Comunicaciones (CEI), Agricultura (CEI), Relaciones Exteriores (Wawa wasi) y Mujer y Poblaciones Vulnerables (Wawa wasi). Y entre los Organismos Públicos adscritos a sectores del Ejecutivo, tenemos: cunas en siete Hospitales e Institutos de Lima (Sector Salud), cinco cunas a nivel nacional de la PNP (Sector Interior), SENCICO (Sector Vivienda), cuna guardería en el Banco de la Nación (Sector Economía y Finanzas), Wawa wasi en INABIF (Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables) y cuna jardín en el INEI (PCM).

Por su parte, el Poder Judicial señaló que contaba con Wawa wasi y Centro de educación Inicial y el Ministerio Público reportan contar con cuna jardín.

<sup>22</sup> Ministerio de Energía y Minas, Trabajo y Promoción del Empleo, Mujer y Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Producción, Interior, Justicia, Salud, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, Relaciones Exteriores.

<sup>23</sup> Ministerio Público, RENIEC, Contraloría General de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Banco Central de Reserva, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Tribunal Constitucional, JNE, ONPE, Fuego Militar Policial.

<sup>24</sup> Gobierno Regional de Ancash y Municipalidad de Lima Metropolitana.

Como complemento de estas acciones, el Estado también ha promovido en la sociedad y las familias usuarias de sus servicios, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones en la vida familiar. En particular, el Programa Nacional Wawa wasi ha logrado que más de 45 mil familias usuarias del servicio cumplan con buenas prácticas de crianza con sus hijas e hijos, así como más de 1,700 familias del ámbito rural de Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Junín, Puno y Ucayali.

- **ENCUESTA NACIONAL DEL USO DEL TIEMPO**

Es la Primera Encuesta Nacional que hace visible el trabajo no remunerado que realizan principalmente las mujeres y posibilitará su registro en las cuentas nacionales. Esta Encuesta llevada a cabo el año 2010, supuso una alianza estratégica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex-MIMDES) con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el aporte financiero de UNFPA y UNIFEM, ahora ONU MUJERES. Los resultados muestran que tanto hombres como mujeres a partir de los 12 años de edad, participan en las actividades relacionadas con las tareas domésticas propias del hogar, pero también que es mayor el porcentaje de mujeres que se dedican a estas actividades. En efecto, la Encuesta constata la vigencia de una tradicional división sexual del trabajo entre los géneros, que se evidencia en una brecha en el uso del tiempo entre mujeres y hombres: tanto en el área urbana como en el área rural del territorio nacional, las mujeres se dedican en mayor proporción que los hombres a las tareas domésticas no remuneradas, así como al cuidado de los niños, enfermos y personas mayores. Esta situación muy probablemente priva a las mujeres de oportunidades para un desarrollo humano pleno de sus capacidades.<sup>25</sup>

## **2. Acceso a recursos productivos, financieros y científico tecnológicos**

El Estado peruano a través de los sectores dirigidos a promover la producción y la productividad (Ministerio de la Producción, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Agricultura, de Comercio exterior y Turismo) ha desarrollado esfuerzos por favorecer la competitividad de la población, y en algunos casos de las mujeres en particular:

- Programas de capacitación laboral como Trabaja Perú (antes Construyendo Perú),<sup>26</sup> Jóvenes a la Obra (antes Projoven),<sup>27</sup> Vamos Perú (antes Revalora Perú).<sup>28</sup> Se trata de programas de capacitación en ocupaciones técnicas de nivel básico focalizados en sectores de la población jóvenes de 15 a 29 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema, y con menos ingresos que han logrado desarrollar capacidades de emprendimiento en zonas urbanas y también rurales. A través de estos programas se brinda capacitación general y específica que incluye entrenamiento laboral en empresas. Los programas también se proponen mejorar las habilidades emprendedoras y promover las ideas de negocios, la elaboración de planes de negocios, así como intermediar para el

---

<sup>25</sup> Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social e Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010. Principales Resultados*. Lima, MIMDES-INEI, 2011, pp. 83-84.

<sup>26</sup> "Trabaja Perú" benefició el año 2008 a 25,758 mujeres, el año 2009 a 100,005 mujeres, el año 2010 a 110,151 mujeres y el año 2011 a 32092 mujeres.

<sup>27</sup> "Jóvenes a la Obra" benefició el año 2008 a 6406 mujeres, el año 2009 a 6424, el año 2010 a 20179, e incorporó un subsidio para las madres jóvenes con un hijo, y el año 2011 benefició a 4034 mujeres.

<sup>28</sup> "Vamos Perú" benefició a 15120 mujeres, 2717 de las cuales eran jefas de hogar, y el año 2011 benefició a 3899 mujeres.

financiamiento de éstos. Estos programas en su generalidad han favorecido de manera considerable a las mujeres, que representaron generalmente más del 50% del público beneficiario. Debe mencionarse además en el marco del programa “Construyendo Perú”, el año 2011 se brindó capacitación a Jefas de Familia para el fortalecimiento de sus capacidades empresariales.<sup>29</sup>

- El sector Trabajo ha realizado certificaciones de ciertos perfiles ocupacionales en los sectores de hotelería, turismo y gastronomía, donde las mujeres tienen una participación importante. En beneficio de la población joven de ambos sexos, se implementó el Servicio CERTIjoven, que tiene como propósito reducir las barreras burocráticas y económicas que implica la obtención de una serie de documentos solicitados por las empresas a postulantes de un puesto de trabajo. Con el Certijoven se proporciona de manera gratuita a los y las jóvenes en un sólo documento y poco tiempo (20 minutos), información sobre la identidad, trayectoria laboral, antecedentes policiales y requisitorias.
- Las capacitaciones técnico productivas que realiza el sector Producción y el sector Turismo a través de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) en las áreas pesquera, agroindustria, manufactura y turismo rural comunitario, favorecieron de manera importante a microempresarias de hasta 16 regiones del país, pues constituyeron en ocasiones más del 40% de las beneficiarias. Incluso algunas CITE tienen programas específicos para asociaciones de productores lideradas por mujeres en zonas altoandinas. En el caso de las capacitaciones en el campo de la actividad artesanal, las mujeres representan las principales favorecidas pues al 2011, más del 78% de artesanos que trabajan con CITES de artesanía y turismo, son mujeres. Incluso se otorgaron créditos a mujeres para la pesca y acuicultura, representando el 12.6% del total de beneficiarios.,Y el sector Vivienda, a través de SENCICO ha capacitado a mujeres –aunque todavía en poca proporción–, en cursos operativos, técnicos y profesionales relacionados a la construcción.
- Capacitación laboral para población en especial situación de vulnerabilidad: para adolescentes mujeres y madres adolescentes residentes en Hogares de INABIF, para público usuario de servicios del INABIF (donde el 95% de beneficiarias son mujeres en capacitaciones sobre industria del vestido, cosmetología, manualidades, tejido a mano, industrias alimentarias), para mujeres afectadas por la violencia en situación de desplazamiento (capacitación para desarrollar capacidades de empleabilidad y emprendimiento autogestionario).
- La inclusión de acciones específicas para incorporar el enfoque de género en la gestión vial, se está llevando a cabo a través de Provías Descentralizado (PVD) del sector Transportes y Comunicaciones, que viene promoviendo la mayor participación de las mujeres en el mantenimiento vial. A través del Programa Transporte Rural se modificaron normas y procedimientos y se han dado incentivos a nivel institucional que garanticen el acceso al empleo con equidad de género, promoviendo la participación de mujeres en actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías rurales, así como su participación en los procesos de planificación vial. Asimismo, el Programa ha fortalecido las capacidades de mujeres y varones de las comunidades rurales del país en materia de gestión vial y desarrollo personal, con el fin de contar con una oferta de mano de obra local capacitada para presentarse y ganar los procesos de selección y contratación del mantenimiento vial rutinario. Al 2011, alrededor del 20% de beneficiarias de estas capacitaciones, son mujeres. Además se ha promovido la aplicación por parte de los Gobiernos Locales, de una cuota de género en la contratación de microempresas de

---

<sup>29</sup> Se beneficiaron 107 jefas de familia.

mantenimiento vial rutinario. De acuerdo a los últimos reportes, de las 808 organizaciones de mantenimiento vial rutinario promovidas por PVD, que dan servicio especializado en 20 departamentos, de 5,400 trabajadores/as, el 23% son mujeres (1,265), y cada vez más mujeres se están integrando en obras de rehabilitación como operadoras de maquinarias. En varias localidades han recibido reconocimiento de sus autoridades por liderar estas organizaciones y por el servicio que prestan a sus comunidades asegurando la transitabilidad con seguridad y acceso a servicios, etc. Esta experiencia desarrollada por Provías Descentralizado, que estimula políticas afirmativas de los gobiernos locales, ha merecido que el Banco Mundial premie a su equipo de género por los resultados de la integración de la perspectiva de género en proyectos de infraestructura vial, premio entregado en el 2011.

- El acceso a las tecnologías de información y comunicación ha sido promovido a través de la provisión de servicios de telecomunicación principalmente en el ámbito rural y comunidades de preferente interés social. El sector Transportes y Comunicaciones, a través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), ha instalado al 2011, sistemas de telefonía móvil y fija así como internet en 1131 localidades rurales de preferente interés social, y ha capacitado a las mujeres de esas localidades en el uso y aprovechamiento de estas tecnologías. En particular cabe mencionar que en el Programa Internet rural se estableció entre las especificaciones técnicas para el proceso de capacitación, que el porcentaje de mujeres que deben asistir a las capacitaciones en tecnologías de la información y la comunicación no podía ser menor del treinta por ciento (30%) del total de personas capacitadas.
- El Sector Agricultura ha fortalecido capacidades de más de 600 mil personas en el periodo 2009-2011, la gran mayoría productores y productoras del nivel nacional, que incrementaron sus capacidades para mejorar sus cultivos, crianzas y manejo de recursos naturales. También apoyó en provincias específicas (proyectos FIDA y del Banco Mundial) su acceso a mercados a través del cofinanciamiento de planes de negocio rurales, donde la participación de las mujeres rurales fue importante. En el periodo 2007–2011 se cofinanciaron 3,3 mil planes de negocio rurales, 10,1 mil cuentas de micro ahorro de mujeres y 18,3 mil pólizas de microseguros de vida para campesinos.

#### Promoción de planes de negocio rurales y acceso al sistema financiero

	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Planes de negocios rurales cofinanciados.	949	568	631	479	645	3272
Cuentas de micro ahorro de mujeres cofinanciadas	5033	2.468	795	1.028	815	10139
Pólizas de Microseguros de vida para campesinos cofinanciadas.	3493	3.169	8.184	2.953	498	18297

Fuente: Ministerio de Agricultura-Agrorural, 2011.

- El sector Trabajo también brindó acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de planes de negocios de jóvenes emprendedores.
- El Sector Vivienda ha desarrollado programas de vivienda para la población de menores recursos, entre ellos el Programa Techo Propio. Desde la creación de la Ley del BFH Setiembre del 2002, a la fecha este programa considera medidas para favorecer el acceso a la vivienda de jefas de familia solas. Actualmente, se establece una preferencia para el

otorgamiento de un subsidio económico no reembolsable para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda a los Grupos Familiares cuya Jefatura Familiar está a cargo de una madre soltera.<sup>30</sup> Con esta medida se promueve el acceso de las mujeres de menores recursos a la propiedad al mejoramiento de ésta.

### **3. Formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal**

Se han identificado dos tipos de acciones en esta materia:

- Acciones de fiscalización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Registro de Trabajadores en planilla. El 2011 y hasta febrero del 2012, se incorporó a 9121 trabajadores a planilla a fin de que accedan a sus beneficios laborales y sociales, 31,8% eran mujeres.
- Fomento de la inscripción y registro de micro y pequeñas empresa a través de la asesoría para la constitución de empresas. Solo el 2011 se apoyó la elaboración del acto constitutivo de 6542 empresas, principalmente MYPES y cooperativas. Estas empresas son del ámbito urbano y están integradas por un total de 12,745 personas asociadas, 35,7% de ellas mujeres.

### **4. Trato no discriminatorio a trabajadoras del hogar**

La garantía de un trato no discriminatorio a las trabajadoras del hogar es una labor que ha merecido acciones por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del MIMP (Ex MIMDES), principalmente. La labor primordial ha sido la difusión y sensibilización sobre los derechos de este segmento laboral en ferias de promoción y talleres en Regiones. El último año se han realizado visitas a más de cinco mil viviendas y 50 operativos de orientación sobre la materia en diferentes regiones del país (Lima, Ica, Piura, Tumbes y Arequipa). También se han tomado acciones para garantizar el derecho a la no discriminación de las trabajadoras del hogar en instituciones privadas (Clubes) a través de la visibilización y denuncia de actos discriminatorios emblemáticos.

En este aspecto, las acciones son incipientes aún, y se han caracterizado por ser puntuales y emblemáticas. Son tareas aún por desarrollar la dotación de un marco normativo más equitativo para las trabajadoras del hogar, así como acciones de fiscalización sistemática y permanente del cumplimiento de sus derechos laborales.

### **ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD**

Balance de las acciones y resultados obtenidos en el período 2007-2011 para el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

i) Garantizar el derecho a la salud en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, y en particular el derecho a la maternidad segura.
---

---

<sup>30</sup> RM N° 092-2011-VIVIENDA.



j) Garantizar que los programas de salud den cobertura integral a la población en situación de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad, sin discriminación alguna, de acuerdo a ley.

## Avances en el acceso a servicios de de salud de calidad

### 1. Cobertura integral de Salud

Los datos muestran un avance importante en materia de aseguramiento en salud en los últimos cinco años, pues de encontrarse asegurada el 42,4% de mujeres en el año 2007, al tercer trimestre del año 2011 el 68,7% se encontraba en esa situación. El salto más importante se produjo en el ámbito rural pues del 40,4% de mujeres aseguradas en el año 2007, a setiembre del 2011 se incrementó en más del doble, a 83,2%.

### Perú: Población masculina y femenina con afiliación a algún seguro de salud por ámbito geográfico

Año: 2007 - 2010 y Trimestre: 2011

(Porcentaje respecto del total de población de cada sexo y ámbito geográfico)

Año / Trimestre	Nacional			Lima Metropolitana			Área Urbana 1/			Área Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer

#### Indicadores Anuales

2007	42.1	41.8	42.4	45.5	45.5	45.4	41.5	41.4	41.5	39.4	38.5	40.4
2008	53.7	52.3	55.1	49.3	48.9	49.6	52.1	50.8	53.3	61.0	58.0	64.2
2009	60.5	58.3	62.8	53.4	52.8	53.9	59.0	56.3	61.6	71.1	67.2	75.2
2010	63.5	61.3	65.6	54.8	54.5	55.0	62.1	59.3	64.7	75.9	72.1	79.7

#### Indicadores Trimestrales

##### 2011 P/

Ene-Feb-Mar	64.2	62.0	66.4	54.1	53.0	55.2	60.9	58.5	63.3	80.5	76.8	84.4
Abr-May-Jun	64.0	61.6	66.6	54.7	54.0	55.4	62.6	59.5	65.6	76.5	72.7	80.7
Jul-Ago-Set	65.9	63.0	68.7	58.2	56.8	59.6	62.7	59.2	66.0	79.4	75.7	83.2

1/ No incluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2004 - 2011.

Si distinguimos por tipo de Seguro de Salud, el Seguro Integral de Salud es el que cubre a más mujeres. En efecto, la cobertura del SIS se ha incrementado en los últimos años de manera importante: de cubrir al 17,5% en el año 2007, pasó a proteger al 41,2% en el tercer trimestre del año 2011.

**Perú: Población masculina y femenina por tipos de seguro de salud**

**Año: 2007 - 2010 y Trimestre 2011**

(Porcentaje respecto del total de población de cada sexo)

Año / Trimestre	Hombre				Mujer			
	Total	Únicamente ESSALUD	Únicamente SIS	Con otros seguros 1/	Total	Únicamente ESSALUD	Únicamente SIS	Con otros seguros 1/

**Indicadores Anuales**

2007	41.8	19.4	16.4	5.9	42.4	19.8	17.5	5.1
2008	52.3	20.1	26.3	5.9	55.1	20.2	29.8	5.1
2009	58.3	21.6	30.7	5.9	62.8	20.8	36.7	5.3
2010	61.3	21.7	33.5	6.1	65.6	21.6	39.1	4.9

**Indicadores Trimestrales**

**2011 P/**

Ene-Feb-Mar	62.0	20.6	35.1	6.2	66.4	21.0	40.5	5.0
Abr-May-Jun	61.6	22.0	34.2	5.4	66.6	22.5	39.5	4.6
Jul-Ago-Set	63.0	22.4	34.5	6.2	68.7	22.1	41.2	5.3

1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y el SIS con ESSALUD, etc.

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2004 - 2011.

En cifras absolutas, a diciembre del año 2011, el SIS cubre a 12'728,304 personas: 6,943,923 mujeres y 5,784,381 hombres. Si distinguimos por región natural protege a más población rural (7,144,704) que urbana (5,583,600), y más en la Sierra (6.039,429) que en la Costa (3,851,904 y en la Selva (2,836,971)

Una estrategia importante que incidió en la ampliación de la cobertura de servicios de aseguramiento en salud es la Ley de Aseguramiento Universal en Salud (Ley N° 29334 (2009)<sup>31</sup> a través de la cual el Estado peruano invirtió para su implementación durante el 2009 un presupuesto total S/. 40,062.141.

## 2. Salud Sexual y Reproductiva

En el período del presente Informe, el Estado peruano dio prioridad política a la salud materna en el período, y desarrolló un conjunto de estrategias que incluyen la adecuación cultural de los servicios de salud materna y neonatales, la implementación de las Casas de Espera, parto vertical, vigilancia epidemiológica, el mejoramiento del sistema de referencia y contra referencia, medidas de apoyo como “gesta club”, radares de gestantes. A ello se suma el impulso sectorial del apoyo de la comunidad organizada (SIVICOS, COSACOS). Todo ello acompañado de una capacitación continua a profesionales de la salud en emergencia obstétrica y neonatal, orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, implementación del Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, y estrategias preventivo promocionales dirigidas a población focalizada y población en general. A continuación abordaremos la evolución de:

- Atención prenatal y parto institucional
- Mortalidad materna
- Salud adolescente
  
- ATENCIÓN PRENATAL Y PARTO INSTITUCIONAL

Indicadores relevantes para el monitoreo de los servicios de atención de la salud materna son la atención prenatal con seis o más controles, así como la proporción de partos atendidos en establecimiento de salud. Respecto a lo primero se observa un sostenido incremento en la proporción de gestantes que controlan su embarazo con cuidados prenatales, y lo mismo viene sucediendo respecto de los partos institucionales: el 2011 se atendieron 349,493 partos institucionalmente, según cifras preliminares del MINSa.

En cuanto a la atención de la **salud materna**, se observa un incremento en el control prenatal. En ese sentido, desde el 2009 al primer trimestre del 2011, se elevó el número de gestantes que recibieron 6 ó más controles prenatales, pasando de 80.8% a 84.5%. No obstante, este crecimiento no se observa en la selva del país.

Indicadores	2009	2010	2011/P
<b>Gestantes que recibieron 6 ó más controles prenatales (%)</b>			
<b>Total</b>	<b>80,8</b>	<b>81,0</b>	<b>84,5</b>
Urbana	84,2	84,2	87,0

<sup>31</sup> "El Aseguramiento Universal es el derecho a la atención en salud con calidad y en forma oportuna que tiene toda la población residente en el territorio nacional desde su nacimiento hasta su muerte. Este derecho no estaba consagrado en el país y hacerlo significa marcar un hito histórico dando al Aseguramiento Universal el carácter de profunda reforma social hacia una sociedad más justa y equitativa. La Ley 29344 de Aseguramiento Universal en Salud, constituye uno de los acontecimientos más importantes para la salud pública de las últimas décadas". Web MINSa

Rural	74,0	74,7	76,3
<b>Región Natural</b>			
Costa	86,3	84,9	88,4
Sierra	77,0	79,5	81,7
Selva	72,6	72,2	71,9

FUENTE: Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES Continua (Primeros Resultados). INEI-MEF. Lima, febrero 2011.

Asimismo, la proporción de parto institucional se ha incrementado en 27 puntos porcentuales, de 57,5% en el año 2000 a 84,5% para el año 2011.

- **MORTALIDAD MATERNA**

En este aspecto se han producido avances importantes también, aun cuando la razón de mortalidad materna sigue siendo elevada.

Las Encuestas Demográficas y de Salud Familiar (ENDES) reportan que en el año 2000 la razón de mortalidad materna era de 185/100,000 nacidos vivos, en el año 2009 de 103/100,000 nacidos vivos y en el 2010 se redujo a 93/100,000 nacidos vivos.

#### Mortalidad materna en el Perú

AÑO	1955-1960	1965-1970	1970-1975	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1996	2000	2009	2010	2015 ODM*
RMM	400	390	350	303	298	261	265	185	103	93	66

\* Meta al 2015 de los Objetivos del Milenio.

Fuente: Encuestas Nacionales ENDES 2009 META ODM.

En cifras absolutas, según información proporcionada por la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, el número de muertes maternas tiene una evolución oscilante, y a partir del año 2009 se reduce sostenidamente:

#### Muerte materna según notificación semanal

##### Perú 2009-2011

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
NUMERO MUERTES	605	523	529	558	626	596	508	513	524	481	457	438

Fuente: NOTI SP Dirección General de Epidemiología MINSA.

Del cuadro adjunto se observa que los departamentos con mayor número de muertes maternas Lima, Puno, La Libertad, Cajamarca, Loreto.

**MUERTES MATERNAS POR AÑOS SEGÚN DEPARTAMENTOS  
PERU: AÑOS 2010 – 2011**

DEPARTAMENTO	2010	2011
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>	<b>438</b>
AMAZONAS	14	11
ANCASH	19	15
APURIMAC	4	5
AREQUIPA	9	9
AYACUCHO	13	14
CAJAMARCA	47	35
CALLAO	5	8
CUSCO	21	26
HUANCAVELICA	23	9
HUANUCO	20	18
ICA	6	7
JUNIN	23	17
LA LIBERTAD	38	43
LAMBAYEQUE	14	14
LIMA	51	58
LORETO	32	34
MADRE DE DIOS	2	4
MOQUEGUA	2	0
PASCO	11	4
PIURA	28	32
PUNO	40	42
SAN MARTIN	17	13
TACNA	1	3
TUMBES	4	2
UCAYALI	13	15

Fuente: Ministerio de Salud

Una de las principales estrategias desarrolladas para reducir progresivamente la mortalidad materna es la implementación de Casas de Espera en las zonas rurales más alejadas, cuyo número se mantiene en los últimos años. Sería importante identificar el número de casas de espera maternas que se requieren en el país a fin de determinar el nivel de cobertura alcanzado al momento.

**CASAS DE ESPERA MATERNA 2010-2011**

DIRECCIONES DE SALUD	Nº DE CASAS DE ESPERA OPERATIVAS 2010	Nº DE CASAS DE ESPERA OPERATIVAS 2011
<b>TOTAL</b>	<b>474</b>	<b>461</b>
Amazonas	2	6
Ancash	13	15
Apurímac I	29	26
Apurímac II	13	13
Arequipa	11	11
Ayacucho	22	26
Cajamarca I	18	15
Cajamarca II	2	1
Cajamarca III	1	0
Jaén	4	5

Cusco	139	94
Huancavelica	29	64
Huánuco	70	62
Junín	33	35
La Libertad	6	7
Lambayeque	4	4
Lima Norte	3	4
Loreto	2	4
Moquegua	7	7
Pasco	8	6
Piura I	1	1
Piura II	1	1
Puno	54	50
San Martín	1	2
Ucayali	1	2

Fuente: Ministerio de Salud.

La implementación del parto vertical es otra de las estrategias dirigidas a reducir la mortalidad materna. Luego del año 2009, en que se dio un salto cuantitativo importante en el número de partos atendidos en su modalidad de parto vertical en comparación con el año anterior, los últimos tres años el número de partos se ha mantenido más o menos estable, con muy ligeras reducciones hasta el año 2011.

#### PARTO VERTICAL POR DEPARTAMENTOS 2008-2011

DIREAS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011/P
<b>TOTAL</b>	<b>22,937</b>	<b>31,819</b>	<b>31,050</b>	<b>30,165</b>
Amazonas	1936	802	1431	1,790
Ancash	706	1394	1845	1,581
Apurímac	688	650	797	667
Arequipa	207	664	593	532
Ayacucho	213	418	316	652
Cajamarca	2212	4015	3961	2,638
Callao	10	2	1	0
Cusco	5873	6161	5377	4,941
Huancavelica	637	2449	2405	2,041
Huánuco	3114	2849	2375	2,125
Ica	0	0	0	27
Junín	662	912	873	773
La Libertad	919	2672	2902	1,983
Lambayeque	63	361	108	130
Lima	298	1618	1947	2,673
Loreto	1466	1796	1873	2,277
Madre de Dios	0	19	16	195
Moquegua	61	57	47	44
Pasco	154	141	128	158
Piura	324	505	454	403
Puno	3165	3572	2859	3,372

San Martín	55	417	339	291
Tacna	34	107	23	24
Tumbes	0	3	47	61
Ucayali	140	235	333	787

P: Preliminar  
Fuente: MINSA.

- SALUD ADOLESCENTE: MATERNIDAD Y SERVICIOS DIFERENCIADOS

La maternidad adolescente, según las cifras oficiales, no reporta cambios significativos. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar:

**Perú: Porcentaje de Adolescentes (15 A 19 Años) Alguna vez embarazadas**

Características	2009	2010
Total	13,7	13,5
Urbana	10,6	11,3
Rural	22,2	19,3
Nivel de educación		
Primaria	32,5	33,7
Secundaria	11,8	11,5
Superior	6,4	6,7

Fuente.: INEI, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2009, 2010.

En cifras absolutas, el primer semestre del 2011 se produjeron 19939 embarazos de adolescentes, principalmente en Lima Ciudad (2,138), Lima Este (2,803) Cajamarca (1892), La Libertad (1,798) y Piura (1522).

Esta preocupante situación llevó al MINSA a desarrollar acción específica, como la aprobación del Plan Regional Andino de Prevención del embarazo no planificado en adolescentes y el Plan Nacional Multisectorial de prevención del embarazo adolescente 2012-2021, próxima a aprobarse. En el marco de estas políticas y otros lineamientos sectoriales sobre la materia, se han desarrollado actividades comunitarias con el objetivo de prevenir el embarazo adolescente, como campañas informativas educativas, sesiones educativas para adolescentes, capacitaciones dirigidas a los profesionales de la salud). Además, al 2011 se cuenta con 400 organizaciones juveniles a nivel nacional comprometidas con la agenda de prevención del embarazo adolescente y con cinco Consejos Regionales de Jóvenes conformados en Tumbes, Lima, Loreto, Ucayali y Ayacucho y 01 Consejo Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente.

Sobre los servicios diferenciados para adolescentes, fundamentales para la promoción de la salud en jóvenes y adolescentes, especialmente la sexual y reproductiva, el sector salud tiene como objetivo procurarlos en diversas modalidades y con la mayor cobertura posible. Al primer semestre del año 2011, un total de 19,939 adolescentes fueron atendidos de manera especializada, bajo diversas modalidades:

- 1) Consultorios exclusivos
- 2) Horarios diferenciados
- 3) Servicios diferenciados especializados
- 4) Servicios en instituciones educativas
- 5) Brigadas de Atención Integral de Salud a la Población Excluida y Dispersa (AISPED)
- 6) Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ)

Además, al 2011, el MINSA cuenta con una Red de 45 facilitadores (proveedores de salud) en salud del adolescente, con énfasis en Salud sexual y reproductiva, en las DISAS de Loreto, Huánuco, Ucayali, Ayacucho y Cajamarca.

A la fecha, el sector Salud cuenta con una propuesta de Criterios y Estándares de Acreditación de Servicios de Atención Integral de Salud para Adolescentes (Primer y Segundo nivel) que permitirá categorizar a más de 900 servicios de salud como servicios amigables al adolescente.

## **ACCESO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD**

k) Garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valoración de las identidades culturales.

l) Promover el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes, asegurándoles una educación sexual integral con calidad científica y ética.

## **Avances en acceso a la educación integral y de calidad**

### **1. Cobertura educativa**

- Asistencia escolar
- Analfabetismo
- Educación intercultural bilingüe

- **ASISTENCIA ESCOLAR**

El incremento de la tasa neta de matrícula, así como de la tasa neta de asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes de la educación básica regular (EBR)<sup>32</sup>, puede considerarse como

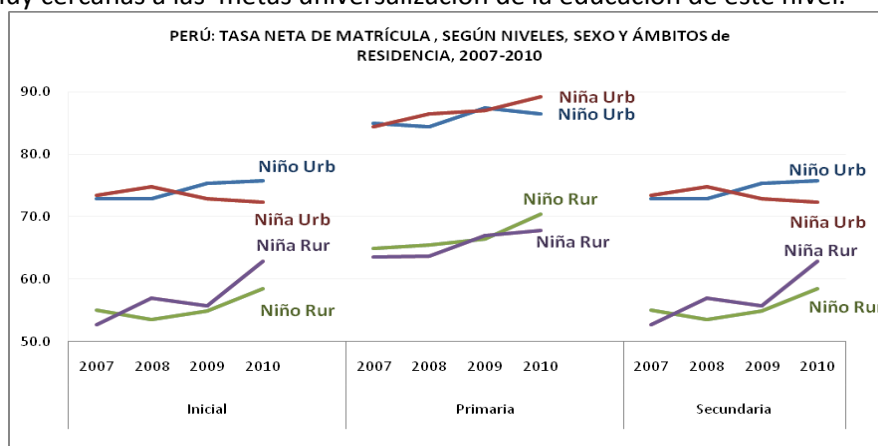
---

<sup>32</sup> La tasa neta de matrícula está definida como el número de matriculados en Inicial 3-5 años, Primaria o Secundaria que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades. En el caso de la tasa neta de asistencia a Inicial 3-5 años, Primaria o Secundaria, esta se define como la proporción que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza y que asiste a ella, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades. Encuesta Nacional de Hogares. Instituto Nacional de Estadística.



un logro de las estrategias establecidas para este fin en el Plan Sectorial Multianual del Sector Educación 2007 - 2011<sup>33</sup>.

Es importante mencionar que en el nivel Primaria se han logrado altas tasas de matrícula escolar, muy cercanas a las metas universalización de la educación de este nivel.



Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG): 2002-2010

En primaria también se han logrado altas tasas netas de asistencia escolar,<sup>34</sup> muy cercanas a las metas de universalización de la educación básica. Se evidencia también como avance importante el crecimiento de la tasa de asistencia escolar femenina en el nivel secundario, de manera particular en el área rural, lo cual ha influido en la reducción de la brecha de género. No obstante, los y las adolescentes del ámbito rural todavía se encuentran en situación de desventaja frente al estudiantado urbano.

#### Tasa Neta de Asistencia Escolar según Nivel de Educación y según sexo 2007-2011 (Porcentaje respecto del total de población de cada grupo de edad)

Nivel de educación	2007	2008	2009	2010	2011/P
<b>Educación inicial (3 a 5 años)</b>	<b>64,3</b>	<b>65.8</b>	<b>66.3</b>	<b>68.0</b>	<b>73,8</b>
Mujeres	64,3	66.9	66.1	67.9	68,9
Hombres	64,2	64.6	66.4	68.0	69,9
<b>Educación Primaria (6 a 11 años)</b>	<b>93,5</b>	<b>93.7</b>	<b>94.0</b>	<b>93.3</b>	<b>94,8</b>
Mujeres	93,2	93,7	93,5	93,3	94,6
Área urbana	93,5	94,6	93,2	93,3	94,6
Área rural	92,7	92,0	94,1	93,2	94,4
Hombres	93,7	93,7	94,5	93,2	95,1
Área urbana	93,9	93,7	94,1	93,3	95,7

<sup>33</sup> Al respecto, el Objetivo General 1 del PESEM consideraba: *Incrementar los niveles de calidad y equidad de los servicios del Sector Educación*, y sus objetivos específicos buscaron la ampliación de la cobertura, así como la permanencia de los estudiantes de los tres niveles de educación básica regular. Ver: Plan Sectorial Multianual del Sector Educación 2007 – 2011. P. 46. Secretaría de Planificación. Ministerio de Educación. Marzo 2007.

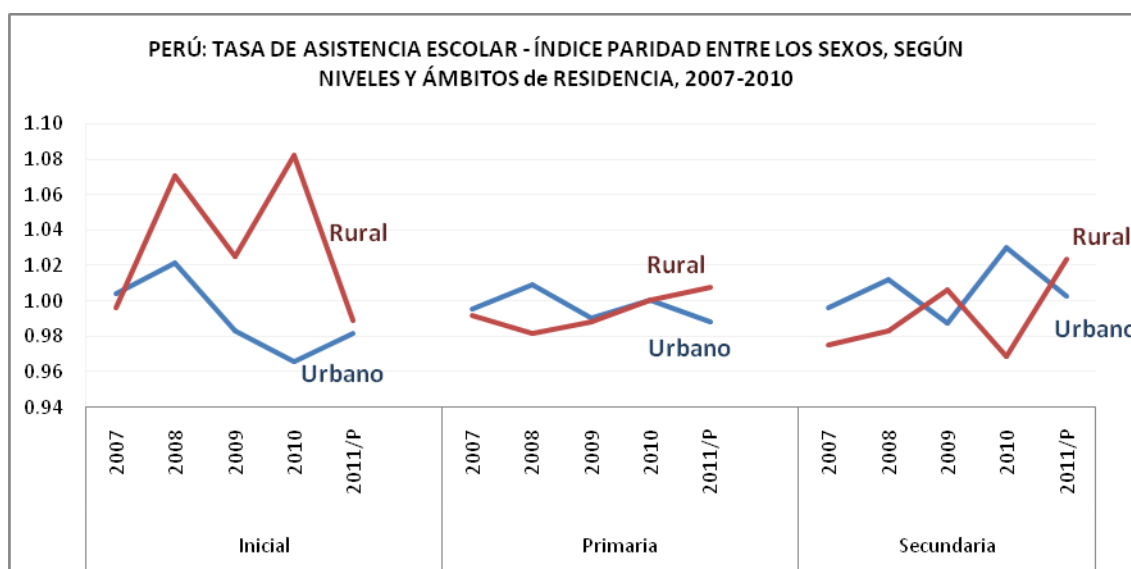
<sup>34</sup> La tasa neta de matrícula está definida como el número de matriculados en Inicial 3-5 años, Primaria o Secundaria que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades. En el caso de la tasa neta de asistencia a Inicial 3-5 años, Primaria o Secundaria, esta se define como la proporción que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza y que asiste a ella, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades. Encuesta Nacional de Hogares. Instituto Nacional de Estadística.

Área rural	93,4	93,7	95,2	93,2	93,7
<b>Educación Secundaria (12 a 16 años)</b>	<b>75,4</b>	<b>75,5</b>	<b>77,5</b>	<b>78,5</b>	<b>81,1</b>
Mujeres	74,9	75,8	77,3	79,0	81,5
Área urbana	81,7	82,6	83,4	85,3	86,7
Área rural	62,0	62,3	65,2	66,1	71,2
Hombres	75,8	75,2	77,7	78,0	80,6
Área urbana	81,9	81,6	84,5	82,8	86,5
Área rural	63,6	63,3	64,8	68,2	69,6

P/ Preliminar al tercer trimestre.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Anual, 2004-2011

Así, pues, tenemos que, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), para el período 2007-2010, el índice de Paridad entre los sexos<sup>35</sup> para la Asistencia de niños, niñas y adolescentes en los distintos niveles de la EBR, denota una variación superior a 1 en Primaria y principalmente en Secundaria.



Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares (ENAH): 2002-2010.

- **ANALFABETISMO**

En cuanto a la evolución de las tasas de analfabetismo en la mujer adulta y adulta mayor, se evidencia una reducción significativa particularmente entre las mujeres de 45 a 59 años 21% y en mucha menor intensidad en las mujeres adultas mayores como del grupo etario de 60 a más años que se reduce en solo 9%. En consideración al ámbito geográfico son las mujeres adultas urbanas que han alcanzado una mayor reducción del analfabetismo del 32% en comparación con el 5.6% que lo hacen las residentes en el área rural.

Se observa que la tasa de analfabetismo en el país se reduce progresivamente, llegando a afectar el 2010 al 7,4% de la población mayor de 15 años de edad. Lo que sí se mantiene es la

<sup>35</sup> Índice de paridad entre los sexos: Es el cociente entre la tasa neta de matrícula femenina y la masculina. Su valor es inferior a uno si la tasa femenina es menor a la masculina y superior a uno en el caso contrario. Cuando el valor es 1 para ambos géneros significa que existe igualdad entre los géneros en la asistencia escolar; y cuando el valor es menor a 1, existe desigualdad entre géneros en la asistencia escolar. Encuesta Nacional de Hogares. Instituto Nacional de Estadística

proporción mayoritaria de mujeres analfabetas en una relación de tres a uno con respecto a los hombres en todos estos años.

Año	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
Total	10,1		9,6		9,2		8,5		8,2		7,6		7,4	
Mujer/Hombre	15,3	5,0	14,4	4,9	13,8	4,6	12,8	4,2	12,4	4,1	11,7	3,7	11,3	3,6

P/ Preliminar

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Anual 2004-2010.

- EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

En el país, los niños y niñas con lengua originaria diferente al castellano tiene acceso a la educación –en el nivel inicial y primaria– en instituciones educativas bilingües. El año 2010, el 11,5% de los centros educativos del nivel primaria del ámbito rural indígena brindaba enseñanza en lengua originaria.<sup>36</sup>

	Inicial 1/		Primaria	
	2009	2010	2009	2010
<b>PERÚ</b>	<b>8.3</b>	<b>7.0</b>	<b>12.1</b>	<b>11.5</b>
<b>Área</b>				
Urbana	7.2	6.7	12.2	13.6
Rural	8.4	7.1	12.1	11.5
<b>Lengua materna</b>				
Quechua	7.9	6.3	11.9	10.0
Aymara	2.7	0.0	5.9	5.1
Jaqaru	a	100.0	0.0	50.0
Aguaruna (Aguajun)	0.0	7.1	6.3	17.9
Amahuaca	a	a	20.0	33.3
Asháninka	8.0	1.3	17.2	17.0
Ashéninka	33.3	0.0	66.7	58.3
Bora	50.0	50.0	100.0	100.0
Cashibo - Cacataibo	0.0	0.0	0.0	36.4
Chamicuro - Cocama Cocamilla 2/	a	a	100.0	100.0
Chayahuita	13.3	18.8	14.4	25.0
Cocama - Cocamilla	3.3	3.3	5.7	3.8
Culina	0.0	0.0	0.0	14.3
Ese Ejja	0.0	33.3	33.3	33.3
Huambisa	0.0	0.0	0.0	28.6
Huitoto - Murui	0.0	0.0	10.0	20.0

<sup>36</sup> El indicador de IIEE en comunidades indígenas que desarrollan lengua materna, se define como la proporción de los centros de educación inicial o primaria ubicados en centros poblados con al menos 25% de hablantes de una lengua indígena en los que las lenguas de enseñanza son el castellano y la lengua originaria de la zona, y todos los docentes han recibido capacitación en EIB, según la declaración del director. En: <http://escale.minedu.gob.pe/>

Huitoto - Muiname	a	a	100.0	100.0
Machiguenga	33.3	8.7	18.0	7.5
Matsés (Mayoruna)	37.5	0.0	66.7	50.0
Ocaina	a	a	50.0	50.0
Quechua Lamista (Llacuash)	0.0	0.0	6.4	8.5
Quichua	0.0	9.1	13.7	18.1
Shipibo - Conibo	23.1	38.5	33.1	36.3
Ticuna	0.0	50.0	26.9	23.1
Yagua	0.0	0.0	13.9	25.0
Yaminahua	a	a	20.0	20.0
Yanesha (Amuesha)	0.0	0.0	16.2	14.3
Yine (Piro)	50.0	37.5	43.5	30.4

1/ Excluye programas no escolarizados de educación inicial del Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Fuente: Censo Escolar del Ministerio de Educación-Unidad de Estadística Educativa y II Censo de Comunidades Indígenas.

Para el logro de resultados en esta materia, el Estado peruano procura la formación de docentes en Educación Intercultural Bilingüe a través de los Institutos de formación superior pedagógica, que ofrecen la carrera con enfoque intercultural bilingüe, distribuidos en diez regiones del país, tanto de gestión pública como privada. Además, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, (PRONAFCAP) del Ministerio de Educación ofrece como parte de los cursos de especialización docente, un curso de educación intercultural bilingüe.

## 2. Logros educativos

Desde el Año 2006, el Sector Educación realiza una Evaluación Censal de Estudiantes con el objetivo de conocer el nivel de logro de los estudiantes de segundo grado en comprensión lectora, y en el uso de los números y operaciones para resolver problemas. Al tratarse de un Censo, procura cubrir el universo del estudiantado, para el 2010, logró cubrir el 93% de las Instituciones educativas y el 87% de estudiantes.

Según este Censo, los y las estudiantes evaluadas pueden ubicarse en tres niveles:

- En el Nivel 2 se ubican los estudiantes que, al finalizar el grado, lograron los aprendizajes esperados. Estos estudiantes responden la mayoría de preguntas de la prueba.
- En el Nivel 1 se ubican los estudiantes que, al finalizar el grado, no lograron los aprendizajes esperados. Todavía están en proceso de lograrlo. Solamente responden las preguntas más fáciles de la prueba.
- Debajo del Nivel 1 se ubican los estudiantes que, al finalizar el grado, no lograron los aprendizajes esperados. A diferencia del Nivel 1, estos estudiantes, tienen dificultades hasta para responder las preguntas más fáciles de la prueba.

De los resultados arrojados estos últimos años, se observa que los niveles de aprendizaje en ambas materias son muy deficientes. En matemática, tanto niños como niñas no logran manejar las operaciones y resolver problemas. Al 2010 el porcentaje de niñas que sí adquieren las habilidades matemáticas suficientes para su grado, apenas llega al 12,7%, ligeramente inferior al porcentaje de niños. Más de la mitad de ellas no logra resolver ni las operaciones más sencillas.

### Matemática

LOGRO	ECE 2007		ECE 2008		ECE2009		ECE 2010	
	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres
Nivel 2	7,5	6,9	9,9	8,9	14,5	12,5	14,5	12,7
Nivel 1	35,9	36,6	36,1	35,7	37,1	37,5	32,3	33,5
Inferior nivel 1	56,5	56,4	54,0	55,5	48,4	50,0	52,8	53,8

Fuente: MINEDU, Unidad de Medición de la calidad. Resultados ECE 2007, 2008, 2009 y 2010.

Elaboración: MMPV.

La situación respecto de comprensión lectora es similar, aunque los niveles de aprendizaje de niños y niñas que comprende los textos que leen son superiores. Al 2010, el 30,7% de las niñas podía hacerlo con solvencia, porcentaje algo superior de niños con el mismo nivel de aprendizaje 26,9%. La mejoría en los niveles de aprendizaje ha sido progresiva en los últimos años, aunque el ritmo del crecimiento tendría que acelerarse para ver cambios cualitativos importantes en el mediano plazo.

### Comprensión lectora

LOGRO	ECE 2007		ECE 2008		ECE2009		ECE 2010	
	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres	% Hombres	% mujeres
Nivel 2	14,9	16,9	15,2	18,7	21,0	25,2	26,9	30,7
Nivel 1	54,5	54,1	53,6	52,5	54,8	52,4	48,5	46,7
Inferior nivel 1	30,6	29,0	31,2	28,8	24,3	22,4	24,7	22,7

Fuente: MINEDU, Unidad de Medición de la calidad. Resultados ECE 2007, 2008, 2009 y 2010.

Elaboración: MMPV.

### 3. Educación sexual integral

El tema de derechos sexuales y reproductivos está incluido como contenido en el Diseño Curricular Nacional en diversas áreas curriculares:

- Persona, Familia y Relaciones Humanas
- Ciencia Tecnología y Ambiente
- Educación Cívica y Ciudadanía

Asimismo, se abordan desde la Tutoría y Orientación Educativa, en las sesiones de Educación Sexual Integral impartidas en las IIEE, durante la hora de tutoría. Al 2011, el 46.9% de las instituciones educativas del nivel de educación primaria y el 62.6% de instituciones educativas del nivel educativo secundario, a nivel nacional, han incorporado acciones relacionadas con la Educación Sexual Integral, en sus Planes de Tutoría Anual.

El año 2010 se capacitó a docentes de instituciones educativas del nivel de educación secundaria a nivel nacional, y se brindaron recursos educativos sobre educación sexual integral, que incluyeron contenidos relacionados a la participación de los varones en la Planificación Familiar, distribuidos a instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Metropolitana, Callao, Ayacucho y Amazonas. El año 2011 se fortalecieron las capacidades de los promotores de tutoría de Lima Metropolitana y Callao, y se realizó el monitoreo y acompañamiento a instituciones educativas y especialistas de las Direcciones Regionales de

Educación y UGEL para fortalecer el proceso de implementación de la Educación Sexual Integral en las regiones de Amazonas, Ucayali y Ayacucho.<sup>37</sup>

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de educación sexual integral con adecuación intercultural, el año 2010 se llevó a cabo el Taller para la elaboración del diagnóstico de necesidades relacionadas a la Educación Sexual Integral en Bagua - Amazonas. El taller permitió reconocer la forma en que los grupos étnicos Wampis y Awajum entienden y viven la sexualidad. Con intervenciones como ésta se busca trascender el ámbito urbano e ingresar al espacio rural, donde se presentan los mayores índices, por ejemplo, de embarazo adolescente.

Para afrontar el abuso sexual y la explotación sexual, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa ha realizado acciones para el fortalecimiento de capacidades para su prevención. Durante el año 2010 se realizaron acciones en el marco del Proyecto “La sociedad y el Estado contra la violencia, el abuso sexual y la explotación sexual infantil en Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Madre de Dios y Loreto. Dichas acciones comprendieron talleres de asesoría técnica a docentes de 39 instituciones educativas y asesorías técnicas a especialistas de DRE y UGEL y docentes de instituciones educativas, así como la distribución de material educativo sobre prevención del maltrato, el abuso sexual y la explotación sexual infantil. Se brindó recursos educativos con el marco conceptual y normativo sobre la temática y sesiones de tutoría, a través del Manual “Prevención de la violencia sexual y la explotación sexual infantil, desde el aula”, para los niveles educativos de inicial, primaria y secundaria.

Y durante el año 2011 se ha fortalecido las capacidades de promotores de tutoría de Lima Metropolitana y Callao, y de especialistas de DRE y UGEL a nivel nacional, así como a equipos locales de Amazonas, Cajamarca, Moquegua, Tacna, Huánuco, Lambayeque, Puno, Loreto, Tumbes, Apurímac, Huancavelica, Pasco, Ica, Ayacucho y Ucayali para el desarrollo de las acciones de prevención de situaciones que vulneran los derechos de los estudiantes, incluyendo la explotación sexual infantil y el abuso sexual, en el marco del Fortalecimiento de la Tutoría y Orientación Educativa.<sup>38</sup>

#### 4. Educación superior

La composición del alumnado del nivel superior de educación no revela diferencias significativas entre mujeres y hombres, pues considerando las universidades públicas y privadas, los hombres representan el 51,1% del total de alumnos matriculados y las mujeres el 48,9%.

#### Perú: Alumnos matriculados por tipo de universidad, según año y sexo

(Porcentaje)

Universidades	2007		2008		2009		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Públicas</b>	58.29	41.55	58.22	41.78	57.69	42.31	56.31	43.69
<b>Privadas</b>	48.55	51.45	48.52	51.48	47.04	52.96	47.71	52.29
<b>TOTAL</b>	<b>52.77</b>	<b>47.16</b>	<b>52.41</b>	<b>47.59</b>	<b>51.03</b>	<b>48.97</b>	<b>51.11</b>	<b>48.89</b>

Fuente: Universidades del Perú y II Censo Nacional Universitario 2010.

Elaboración: Dirección de Estadística – ANR.

<sup>37</sup> Para este fin se imprimieron los siguientes materiales educativos: Propuesta para la formación de docentes en Educación Sexual Integral, distribución a nivel nacional, Manual de Educación Sexual Integral para el personal del nivel de educación inicial. Incluye temática de prevención del embarazo y paternidad en la adolescencia, así como el origen de la vida y la reproducción humana.

<sup>38</sup> Asimismo se distribuyó el siguiente material educativo en Lima Metropolitana y Callao: Afiches de la Campaña "Tengo derechos al buen trato", Manual "Prevención de la violencia sexual y explotación sexual infantil desde el aula", para el nivel inicial, primaria y secundaria.

En el Post grado se observa una ligera ventaja para las mujeres, quienes constituyeron el año 2010, el 51,8% del alumnado, en tanto los hombres representaron el 48,2%. De lo anterior se colige que las brechas de género en este nivel educativo son inexistentes.

## **INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

### **Incorporación del enfoque de género en la gestión pública**

Este lineamiento, aun cuando no está contemplado expresamente entre los aplicables a las entidades del Estado, sí constituye una línea de acción fundamental para garantizar la implementación de políticas públicas de carácter transversal que fijen a nivel de gestión y de cultura institucional, las bases para la formulación, gestión y evaluación de las políticas de género.

### **Avances en la incorporación del enfoque de género en la gestión pública**

El Balance Incluye el análisis de la evolución de:

1. Normatividad
2. Instancias para la igualdad de género
3. Lenguaje inclusivo
4. Prevención y sanción del hostigamiento sexual
5. Estadísticas institucionales sensibles al género
6. Formación en género del funcionariado público
7. Gestión con enfoque de género

#### **1. Normatividad**

Los Ministerios y Organismos Públicos han desarrollado estos últimos años normas sectoriales para incorporar expresa o tácitamente el enfoque de género. Varias de estas iniciativas normativas se enmarcan en el DS 0027-2007-PCM, que sin duda constituye uno de los avances más significativos para la institucionalización del enfoque de género.

En esta materia, las principales normas a nivel de todo el sistema de la administración pública son:

- Ley N° 29083, modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Establece de manera permanente la necesidad de incorporar la evaluación presupuestal desde un enfoque de género.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N°29158. Establece como principios y normas básicas de organización, competencia y función del Poder Ejecutivo, el tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. En materia de igualdad de hombres y mujeres, estipula que cada uno de los Ministerios y demás

entidades del Gobierno Nacional están obligados a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus políticas, planes nacionales y prácticas.

A nivel sectorial, destaca la aprobación anual de Resoluciones Ministeriales emitidos por todos los sectores del Ejecutivo para dar cumplimiento al D.S: 027-2007-PCM. En ellas se establecen oficialmente indicadores y metas para las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento, entre ellas, la igualdad entre mujeres y hombres. Esta normatividad se produce bajo la supervisión e impulso de la PCM.

También se han emitido marcos normativos de políticas específicas que incorporan el enfoque de género, como la Política Nacional del Ambiente (2009) y el Plan Nacional de Acción Ambiental (2011) que establecen la adopción de mecanismos para incluir a las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de género en la gestión ambiental.

Algunos sectores también han definido lineamientos para la integración del enfoque de igualdad en el diseño de sus acciones, como el Ministerio de Agricultura que mediante directiva dispone la formulación y evaluación de Planes Operativos Institucionales con esta orientación, entre otras.

## **2. Instancias para la igualdad de género**

En los últimos años, se han creado instancias especializadas para la gestión de las políticas sectoriales con enfoque de género, denominadas Comisiones Intrasectoriales. A la fecha un total de cuatro sectores del Ejecutivo cuentan con tales instancias o similares:

- Observatorio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la institución policial y el Ministerio del Interior, adscrito a la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sector Interior, creado el 2009. Es un órgano colegiado, consultivo y técnico normativo que busca promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Sector. Entre sus funciones se encuentra la formulación de indicadores de seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas de igualdad de oportunidades en la Institución policial y el MININTER.
- Unidad Orgánica a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El año 2010, el Reglamento de Organización y Funciones del MTPE creó esta nueva Unidad como órgano de línea orientado a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación, entre otros derechos fundamentales laborales.
- Comisión Intrasectorial del Sector Transportes y Comunicaciones, encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de velar por el cumplimiento e implementación de las Políticas Nacionales en materia de igualdad de oportunidades. Conformada el 2011, tiene entre sus funciones proponer instrumentos de gestión de política pública en materia de igualdad de oportunidades y realizar acciones estratégicas, en el ámbito del Sector.
- Comisión Intrasectorial del Sector Mujer y Desarrollo Social (hoy MIMP) para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que el MIMDES realice en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010.

A estas instancias internas se suma la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento del Plan Nacional de igualdad de Oportunidades para mujeres y varones 2006-2010, presidida por un representante del MIMDES (hoy MIMP) y conformada por 9 sectores y el INEI.



En el ámbito Regional, a la fecha son 19 los Gobiernos Regionales que han creado Consejos Regionales de la Mujer como espacios consultivos y de interlocución de las Mujeres con los Gobiernos Regionales: Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Puno, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes, Pasco, Tacna y Cajamarca. Asimismo se han constituido 5 observatorios regionales de igualdad, con la finalidad monitorear el avance de las mujeres en las regiones de: Piura, Apurímac, Ayacucho, Puno y Moquegua.

### **3. Lenguaje inclusivo**

Desde el año 2006 en que por primera vez el sector Salud emitió directivas internas para el uso del lenguaje inclusivo en el sector, y a instancia de lo dispuesto en el artículo 4° inciso 3) de la Ley N° 28983, el sector público se ha provisto de Directivas que promueven la utilización del lenguaje inclusivo en expresiones y redacción de comunicaciones, documentos, textos oficiales y dispositivos legales que emitan órganos y unidades orgánicas del sector. Aun cuando el lenguaje inclusivo se utiliza sin necesidad de contar con directivas internas, como lo señalan varias entidades todos estos años, lo cierto es que la existencia de normatividad al respecto ofrece un carácter de permanencia y obligatoriedad que garantiza el uso de un lenguaje sensible al género.

En el ámbito regional, a la fecha son once los Gobiernos Regionales que han dispuesto que en la redacción verbal y escrita de todo tipo de comunicación y documentos oficiales y dispositivos legales que emita el Gobierno Regional debe hacerse uno del lenguaje inclusivo: Amazonas, Ancash, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura y Tacna.

### **4. Prevención y sanción del hostigamiento sexual**

Este es uno de los ámbitos de actuación administrativa en que más normatividad y acciones se han producido. Prácticamente todos los sectores y organismos públicos han adoptado una directiva en esta materia o están en vías de hacerlo. No obstante, llama poderosamente la atención la ausencia de casos de hostigamiento sexual tramitados.

Son 18 los Gobiernos regionales que han aprobado normatividad (directivas) para establecer procedimientos para la denuncia e investigación de casos de hostigamiento sexual en el trabajo: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tumbes y Ucayali.

### **5. Estadísticas institucionales sensibles al género**

Los sectores y organismos públicos casi en su totalidad producen estadísticas desagregadas por sexo, lo que constituye un avance notorio en aras de visibilizar en términos cuantitativos la situación diferenciada entre mujeres y hombres. Los principales avances en esta materia se producen en el desagregado por sexo del número de personas beneficiadas con las intervenciones, lo que les permite constatar que algunas de estas intervenciones impactan más en las mujeres, aunque no se evidencia aún la adopción de medidas en consecuencia.

De otro lado, la variable sexo está incluida en las estadísticas oficiales producidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, lo que permite construir y difundir indicadores con enfoque de género. Es el caso de la publicación trimestral “Estadísticas con enfoque de género” que reporta, con la información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), sobre la evolución del avance de las mujeres en ámbitos relevantes como salud, educación, programas

sociales y participación en la actividad económica. Periódicamente también, el INEI elabora y publica la Encuesta Especializada de Demografía y de Salud Familiar (ENDES) que incluye indicadores sobre salud sexual y reproductiva y sobre violencia contra las mujeres. Dos estudios especiales del INEI son destacables en este período: el documento “Brechas de género. Insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres 2010” elaborado en cooperación con el Movimiento Manuela Ramos, y la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, elaborado en alianza con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex-MIMDES) y la cooperación internacional.

El documento “Brechas de Género: Insumo para la Adopción de medidas a favor de las mujeres, 2010”, contiene estadísticas e indicadores desagregados por sexo que identifican las diferencias o brechas que existen entre hombres y mujeres en los diferentes ciclos de vida en los campos: demográfico, educación, salud, violencia contra la mujer, acceso al mercado de trabajo, y participación en política y en la toma de decisiones.

Por su parte, la ejecución de la Encuesta de Uso del Tiempo en el año 2010 investigó el tiempo que dedican mujeres y hombres en el trabajo remunerado y no remunerado. Constituye la primera Encuesta Nacional en su género realizada en el Perú.

Para finales de 2012, el INEI tiene previsto organizar un primer avance de un Sistema de Indicadores desagregado para hombres y mujeres, en serie histórica y por departamentos, con información que el INEI ejecuta de manera continua: ENAHO, ENDES, EPE, ENAPRES, etc.

En el ámbito Regional, cabe mencionar los estudios sobre brechas de género llevados a cabo por los Gobiernos Regionales de Piura, Loreto, Apurímac y Puno, que constituyen iniciativas importantes que permiten contar con información estadística respecto de la participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida regional y sobre la cual se deben sustentar las políticas regionales de desarrollo social y económico.

## **6. Formación en género del funcionariado público**

Se evidencian avances en cuanto a las estrategias y actividades implementadas que aportan a la sensibilización y formación de las y los funcionarios para la incorporación del enfoque de género en su quehacer. El MIMP (ex-MIMDES) en particular, ha impulsado procesos de capacitación, tanto virtuales como presenciales, con la finalidad de desarrollar habilidades en el funcionariado público, especialmente de los Gobiernos Regionales en el diseño y ejecución de políticas, planes, programas, normas, proyectos y estrategias dirigidas a promover la igualdad de género. Sin embargo, no se cuenta con información que identifique los resultados de los procesos formativos y de sensibilización, lo que guarda relación con el estado inicial de los procesos de gestión que incorporan el género en algunas instituciones y con los avances y retrocesos en la inclusión de este enfoque en otras. Así, los avances en la ejecución de actividades de capacitación no evidencian necesariamente las capacidades desarrolladas en el funcionariado público que aporten a la incorporación del enfoque de género en su quehacer profesional.<sup>39</sup>

## **7. Instrumentos para la Gestión con enfoque de género**

De acuerdo al cuestionario de evaluación aplicado a 16 instituciones del Estado y la ANR, a propósito de la evaluación del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2010, se observa que nueve refieren que cuentan con normas, lineamientos y procedimientos específicos para formular políticas y gestionarlas desde un enfoque de género, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

---

<sup>39</sup> Informe Final del Plan de Igualdad de oportunidades 2006-2010, p. 56.

¿La institución cuenta con normas, lineamientos y procedimientos específicos para la formulación y gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos con equidad de género?	Respuestas	Frecuencia
	Sí	9
	No	5
	No responde	3
	Base de encuestados:	17

Fuente: Cuestionario aplicado a sectores. Informe Final de Evaluación del PIO 2006-2010., p. 67.

Si bien en casi todos los sectores encuestados se vienen desarrollando importantes esfuerzos de capacitación a las y los funcionarios para la incorporación del enfoque de género en la gestión, se evidencian dificultades para integrarlo efectivamente en su quehacer, tal como señala el funcionariado al absolver la encuesta y entrevista.<sup>40</sup> Aparentemente, los nudos críticos principales son: la falta de personal profesional especializado en el tema de género y gestión pública; la estructuración del presupuesto no permite distinguir, en el nivel operativo, la asignación de los recursos para la implementación de la perspectiva de género en las políticas sectoriales; y la ausencia de estrategias de promoción de una cultura institucional sensible al enfoque de género.

En el ámbito regional, puede darse cuenta de los Planes Regionales de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que a diciembre del 2011 eran instrumentos de gestión para 17 Gobiernos Regionales, aunque solo 13 se encuentran vigentes a la fecha: Junín, Lambayeque, Ancash, Apurímac, Cuzco, Ucayali, Arequipa, Piura, Ayacucho, Amazonas, Loreto, Cajamarca y San Martín. En tanto, en cinco Regiones los Planes aprobados terminaron su vigencia y se encuentran en proceso de evaluación y elaboración del segundo Plan Regional: Moquegua, Ica, La Libertad y Pasco.

Estos planes constituyen un avance importante en el ámbito normativo y de planificación pero aún es un “desafío para cada uno de los Gobiernos Regionales establecer un presupuesto institucional que tenga por finalidad disminuir las principales brechas de género en las regiones”.<sup>41</sup> A ello se suma la limitada prioridad que el Gobierno regional concede a la agenda regional de igualdad de oportunidades, así como la falta de voluntad política para implementarla y la necesidad de fortalecimiento de capacidades del funcionariado de los Gobiernos Regionales para la formulación de proyectos de inversión pública dirigidos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Pp. 69-70.

<sup>41</sup> Defensoría del Pueblo, *Cuarto Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y hombres (2010). Supervisión de los presupuestos de los Gobiernos Regionales*. Serie Informes de Adjuntía – Informe N° 001-2011-DP/ADM. Lima, DP, 2011, p. 93.

<sup>42</sup> *Idem.*, p. 95.

## IV.- LINEAMIENTOS DEL PODER LEGISLATIVO

a) Aprobar normas que garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, a nivel laboral, económico, cultural, social, político y en cualquier otra esfera; acorde con los compromisos y tratados internacionales que incorporan la equidad de género, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, asumidos y ratificados por el Estado Peruano, debiendo derogar, modificar o dejar sin efecto las normas que producen discriminación.

b) Fiscalizar la aplicación y cumplimiento de las normas y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

Para favorecer el cumplimiento de estos lineamientos, el Congreso de la República cuenta con instancias especializadas como la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social y la Mesa de Mujeres Parlamentarias de la Organización Parlamentaria. La Comisión de la Mujer aprueba y promueve leyes que garantizan la igualdad de oportunidades y la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas es un espacio multipartidario, plural que reúne a las mujeres congresistas de todas las bancadas políticas (28 en el 2011) para impulsar una Agenda Legislativa de Género. El Parlamento Nacional cuenta, entonces, con instancias especializadas, tanto para la concertación multipartidaria como para el dictamen de iniciativas de Ley.

### 1. Aprobar normas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres

Durante el último año, se presentaron nueve Proyectos de Ley durante la Segunda Legislatura Ordinaria 2010-2011 (enero - julio 2011), sobre: Ley integral contra la violencia hacia la mujer, ley de protección de la maternidad, ley que cambia la denominación del MIMDES a Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, Ley que otorga rango de ley al registro de feminicidios del MIMDES, Ley que regula la aplicación de la cuota electoral de mujeres en las listas de candidatos, ley que establece intervenciones articuladas para superar la pobreza, promoción de la lactancia materna.

Durante la Primera Legislatura Ordinaria 2011 – 2012 (agosto - diciembre 2011), ingresaron 16 proyectos de Ley a la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso, de los cuales siete tienen como finalidad proteger derechos en situaciones que afectan primordialmente a las mujeres:

- Cuatro Proyectos de Ley (Nº 0008/2011-CR, 0224/2011-CR, 0350/2011-CR, 0537/2011-PE que incorporan el delito de feminicidio en el Código Penal (convertidos en Ley Nº 29819)
- Proyecto de Ley 0048/2011-CR, sobre negación de la paternidad y reconocimiento de hijo.
- Proyecto de Ley 0175/2011-CR, que facilita a la mujer realizar juicios de alimentos (Convertido en Ley Nº 29834)
- Proyecto de Ley 0480/2011-CR, sobre la extensión de la institución de la lactancia materna a las entidades privadas.
- Proyecto de Ley 0461/2011-CR, que prohíbe la conciliación en violencia familiar.
- Proyecto de Ley 0438/2011-CR que crea el fondo de rescate y apoyo a las víctimas del delito de trata de personas

El Plan de Trabajo del período 2009-2010 y del 2010-2011 de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social planteó como uno de sus objetivos principales entablar relaciones con los diferentes parlamentos latinoamericanos, con las comisiones que abordan el problema de la mujer, la familia, los niños y niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

El Plan de Trabajo 2009-2010 de la Mesa de Mujeres Parlamentarias previó como una de sus estrategias promover la concertación con las bancadas parlamentarias y comisiones ordinarias para impulsar la aprobación de dictámenes a favor de los derechos de las mujeres. Además, llevó a cabo audiencias en las macroregiones, que contaron con la presencia de congresistas, para analizar la problemática de las mujeres y el avance en la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Congreso de la República lleva a cabo permanentemente un conjunto de acciones dirigidas a conocer de manera más precisa, determinadas problemáticas que afectan a las mujeres y que son insumo fundamental para la formulación de iniciativas legislativas. Así, en el 2011 el Departamento de Investigaciones y Documentación puso a disposición de los y las congresistas y sus equipos de asesoría, información especializada sobre los temas que estaban en el debate parlamentario sobre los derechos de la mujer y las niñas peruanas: el feminicidio y el programa del Vaso de leche. Además se difundieron carpetas temáticas digitales sobre feminicidio, trata de personas e igualdad de oportunidades y equidad de género.

En particular, respecto del debate y aprobación del presupuesto público del año 2010, el Congreso ha tenido como marco lo establecido en la Ley N° 29893, que modifica el artículo 47° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y obliga a todas las entidades del Estado a incluir análisis del género en sus presupuestos anuales.

A continuación presentamos en orden cronológico, las leyes de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, aprobadas.

#### **Leyes que promueven la igualdad entre hombres y Mujeres**

<b>Normas a nivel del sistema de la administración pública</b>	
<b>Ley N° 29083 (2007)</b>	<b>Modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la evaluación presupuestal desde un enfoque de género.</b>
<b>Decreto Supremo N° 027-PCM (2007)</b>	<b>Define y establece políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, la segunda en materia de igualdad de hombres y mujeres.</b>
<b>Ley N° 29158 (2007)</b>	<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como principios y normas básicas de organización, competencia y función del Poder Ejecutivo, el tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</b>
<b>Ley N° 29565 (2009)</b>	<b>Ley de Presupuesto Público 2010, que aprueba el programa presupuestal estratégico sobre violencia familiar y sexual a cargo del MIMDES, ahora MIMP.</b>
<b>Ley N° 29626 (2010)</b>	<b>Ley de presupuesto del sector público 2011, en el marco de la implementación del presupuesto por resultados, promueve el uso de mecanismos para la incorporación del enfoque de género e incluye mediciones de indicadores y análisis con perspectiva de género.</b>
<b>Normas en materia de igualdad de género</b>	
<b>Ley N° 28963 (2007)</b>	<b>Que modifica el Código Penal e incorpora un agravante sobre el delito de violación sexual.</b>
<b>Ley N° 28950 (2007)</b>	<b>Contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 007-2008-IN.</b>
<b>Ley N° 28970 (2007)</b>	<b>Crea Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM</b>

<b>Ley N° 29282 (2008)</b>	<b>Que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260 y el Código Penal.</b>
<b>Ley N° 29430 (2009)</b>	<b>Que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, incluye el acoso laboral ambiental.</b>
<b>Ley N° 29462 (2009)</b>	<b>Que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo.</b>
<b>Ley N° 29356 (2009)</b>	<b>Incluye una tabla de infracciones y sanciones que considera como una infracción grave contra la disciplina que resulten ofensivos para la persona agraviada.</b>
<b>Ley N° 29409 (2009)</b>	<b>Que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública.</b>
<b>Ley N° 29819 (2011)</b>	<b>Que modifica el artículo 107° del Código Penal incorporando el feminicidio.</b>

## **2. Fiscalizar normas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres**

La fiscalización del cumplimiento de las normas se realiza a través del seguimiento de casos emblemáticos que ponen en tela de juicio el nivel de cumplimiento de las normas para enfrentar la violencia contra las mujeres. Además, a través del Grupo de Trabajo de seguimiento y verificación de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, el Congreso solicitó a todos los Gobiernos Regionales información sobre sus propuestas para los Planes Regionales de Igualdad de oportunidades.

Adicionalmente, el Congreso de la República, como línea de servicio a la ciudadanía, viene brindando servicios a la ciudadanía para favorecer su acceso a la justicia. A través del módulo de la Mujer, el Niño y el Adolescente, un grupo de profesionales especializados en psicología y en derecho atienden consultas sobre maltratos, violaciones sexuales y violencia familiar.

## V.- LINEAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Garantizar el acceso a la justicia en igualdad de oportunidades, impulsándose la modificación de concepciones, actitudes y valores discriminatorios de los operadores de justicia.

Implementar políticas que permitan el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos para la denuncia y sanción de todas las formas de violencia sexual; asimismo, la reparación del daño y el resarcimiento de las personas afectadas, eliminando los obstáculos para el acceso a la justicia, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas.

Desarrollar programas de formación y capacitación del personal de la administración de justicia y de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, incorporando en dichos programas, contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres y hombres.

### 1. Programas de formación con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres

El Poder Judicial desarrolla permanentemente eventos de capacitación para magistrados y magistradas y para el personal de apoyo de la labor jurisdiccional, sobre temáticas vinculadas a los derechos de las mujeres. Así, en el 2011, mediante circular interna<sup>43</sup> se dispuso que todas las Cortes Superiores de Justicia de la República deben incluir en el Plan Operativo de capacitación anual, la difusión de la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la Ley de protección frente a la violencia familiar. Con este marco, el 2011 se llevaron a cabo eventos de difusión de la Ley N° 29893 en 9 sedes judiciales, Corte Suprema y Gerencia General. Los temas de feminicidio y daño psicológico en violencia familiar también fueron temáticas específicas abordadas en los seminarios organizados por el Centro de Investigaciones Judiciales.

La Academia de la Magistratura por su parte ha institucionalizado algunos cursos vinculados a las problemáticas que afectan a las mujeres que recurren al sistema de justicia. Así, el 2011 se dictó la Diplomatura de actualización en: problemas jurisdiccionales específicos a partir de los delitos contra la libertad sexual, así como seminarios-taller sobre la debida diligencia en la administración de justicia y los delitos sexuales. También la problemática de la violencia familiar ha sido abordada a través de talleres de especialización en el marco del derecho de familia.

A través de la Escuela del Ministerio Público se ha brindado capacitación a Fiscales de Familia, Civiles y Penales sobre diversos aspectos vinculados a la tramitación de causas que involucran principalmente a mujeres. Así, el año 2011 se incidió sobre todo en capacitación a Fiscales de Familia, Penal y Personal de Medicina Legal sobre la Sala de Entrevista Única (siete Talleres

<sup>43</sup> Oficio Circular N° 007-2011-GPEJ-GG-PJ.

descentralizados), así como sobre el desempeño Fiscal en los procesos de violencia familiar (cuatro talleres descentralizados), la evaluación del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, el daño psíquico en víctimas de violencia, entre otros.

## **2. Políticas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres**

En este ámbito cabe mencionar los criterios vinculantes que emitió el máximo órgano del Poder Judicial para brindar predictibilidad a su actuación en procesos judiciales que afectan mayoritariamente a la población femenina.

Es el caso de acuerdos plenarios en materia penal que establecieron como doctrina legal en los años 2007 y 2008, la exención de responsabilidad penal para toda relación sexual voluntaria con adolescentes que cuenten con 14 años edad o más.<sup>44</sup> Y en el 2011 el Acuerdo Plenario estableció como doctrina penal algunos criterios para la apreciación de la prueba en delitos sexuales que tienen como objetivo evitar la impunidad que caracteriza a los delitos contra la libertad sexual.<sup>45</sup>

En materia civil cabe mencionar el III Pleno Casatorio Civil sobre divorcio por causal de separación de hecho, del año 2010. Allí se establecen criterios para dilucidar quién es el cónyuge perjudicado a consecuencia de una separación de hecho, criterios que tiene como fundamento la equidad y la solidaridad familiar.<sup>46</sup>

De otro lado, la creación en enero del año 2011 del “Observatorio Judicial” también puede erigirse en espacio para cautelar el efectivo acceso de las mujeres a la justicia. Este Observatorio está encargado del sistema de alerta temprana de procesos de especial relevancia. Su objetivo principal es informar y presentar recomendaciones sobre el desarrollo de determinados procesos emblemáticos por generar alarma ciudadana y canalizar el necesario apoyo judicial para su resolución. Entre los procesos a monitorear se consideran los vinculados a la violencia familiar y los delitos sexuales.

Por su parte el Ministerio Público ha emitido guías de procedimiento fiscal que procuran coadyuvar al logro de procesos efectivos que eliminen obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia. Así, desde el año 2009 viene aplicando la “Guía de procedimiento para la entrevista Única de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual” (Resolución N° 589-2009-MP-FN) que tiene como finalidad principal evitar la revictimización de mujeres, niños, niñas y adolescentes en Cámara Gessell.

---

<sup>44</sup> Acuerdo Plenario N° 4-2008/CJ-116 del IV Pleno Jurisdiccional de las Salas penales Permanente, Transitorias y Especial y N° 7-2007/CJ-116 del III Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias.

<sup>45</sup> Acuerdo Plenario N° 1-2001/CJ-116 del VII Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitoria. Los criterios establecidos tienen como fuente las reglas N° 70 y 71° de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional.

<sup>46</sup> “El juez apreciará en el caso concreto si se ha establecido alguna de las siguientes circunstancias: a) el grado de afectación emocional o psicológica; b) la tenencia y custodia de hecho de sus hijos menores de edad y la dedicación al hogar; si dicho cónyuge tuvo que demandar alimentos para él y sus hijos menores de edad, ante el incumplimiento del cónyuge obligado; d) si ha quedado en una manifiesta situación económica desventajosa y perjudicial con relación al otro cónyuge y a la situación que tenía durante el matrimonio, entre otras circunstancias relevantes.” 4° Regla que constituye precedente judicial, según el fallo de la sentencia dictada en el II Pleno Casatorio Civil.



También desde el 2009, el Ministerio Público aplica la Directiva sobre la “Intervención de los Fiscales de Familia y Mixtos frente a la violencia familiar y de género” (Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN), que tiene como objetivo regular la intervención de los Fiscales de Familia, Penales y Mixtos frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género, considerándose también la diversidad cultural del país de las comunidades campesinas y nativas.

Además, desde diciembre del 2001 se cuenta con la “Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional” dirigido a los profesionales de la salud mental a nivel nacional.

## VI.- LINEAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Concluir con las acciones para la adecuada identificación de la población que se encuentra marginada del registro de ciudadanos, especialmente las mujeres y niñas.

La documentación de las personas (Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, DNI), es el requisito básico para la realización del derecho a la identidad y para el acceso a servicios fundamentales como la atención de la salud, la educación, la seguridad social, entre otros. En el período 2007-2011 se produjo una considerable reducción de los porcentajes de mujeres indocumentadas:

El Censo 2007 informa que el 3,2% de personas de 18 años y más años de edad (564.487) no contaban con DNI, de las cuales el 43% eran hombres y el 57% mujeres. En general, considerando el total de la población femenina y masculina, el 2,9% de los hombres y el 3,6% de las mujeres no contaban con el referido documento.

### ¿Qué porcentaje de mujeres y de hombres indocumentados han adquirido documento de identidad?

	2006	2007	2008	2009	2010
% de mujeres	10,3%	11,4%	32,4%	35,3%	27,8%
% de hombres	10,4%	11,8%	36,3%	40,8%	32,8%

Fuente: RENIEC. (Anexos del Informe final de evaluación del PIO 2006-2010, p. 115)

Elaboración: MIMDES.

Nota: El % encontrado corresponde al número de mujeres (mayores y menores) que se identificó con el DNI entre el número de indocumentados del mismo año.

### Entre el 2006 y el 2010, ¿Cuáles son los porcentajes de reducción del número de mujeres indocumentadas?

	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Mujeres indocumentadas	37,9	34,8	27	20,7	17,1

Fuente: RENIEC. (Informe final de evaluación del PIO 2006-2010, p. 142)

Elaboración: MIMDES.

El valor mostrado corresponde al cálculo realizado de la población total de mujeres mayores y menores de edad identificadas (Base de Datos RENIEC) entre el total de población de mujeres mayores y menores de edad (cálculo CEPAL). Es de Indicar que la identificación con el DNI de mayores tanto de mujeres como en la de varones residentes en el Perú es de aproximadamente el 98,5% y la documentación de menores es de un 88.1%, como resultado de las disposiciones y asignación de recursos establecidos por el DU N° 044-2010 y el Presupuesto 2011.

En materia de documentación de niños y niñas también se han obtenido logros importantes. Así, en el marco del Programa Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" que ejecutó el RENIEC durante el año 2010 y 2011, se debía identificar a todas las personas de entre 0 a 14 años de edad con el DNI en forma gratuita. No obstante, a través de las campañas de identificación, el RENIEC atendió a todos niños y niñas de entre 0 a 17 años: durante el 2010 el RENIEC tramitó el DNI de 3 millones 299 mil 34 menores de edad: un millón 669 mil 505 niños y un millón 629 mil 529 niñas,<sup>47</sup> y 2 millones 464 mil 650 menores de edad en el año 2011.

Para el logro de estos avances, RENIEC así como el Ejecutivo y los Gobiernos Subnacionales, desarrollaron entre los años 2007-2011, varias estrategias:

1. Establecimiento de la gratuidad del DNI por diversos motivos: inscripción por primera vez en desplazamientos a zonas rurales y urbano marginales, para personas con discapacidad, en distritos de la Estrategia Nacional CRECER; Plan Selva que involucra cuatro provincias, entre otros (RENIEC, Informe LIO 2010, p. 82).
2. Incidencia en Gobiernos Locales y Regionales para que emitan ordenanzas que garanticen la gratuidad en la inscripción de las partidas de nacimiento y DNI.
3. Diseño y ejecución del Plan Nacional de Restitución de la Identidad 2005-2009 y Plan Nacional Perú contra la Indocumentación 2011-2015, entre otros.
4. Campañas específicas de difusión y sensibilización de alcance nacional, como "Crecer con DNI es crecer con derechos" del Programa Nacional Wawa wasi (PNWW), que tiene por objetivo lograr que los niñas y niños menores de 3 años beneficiarios del Programa, obtengan su DNI de forma gratuita. A diciembre del 2011, el 93,8% de niños y niñas del PNWW cuenta con de DNI, es decir 52,171 de un total de 55,622.
5. Programas Sociales que facilitan el acceso de sus usuarios a través de convenios interinstitucionales, como el programa JUNTOS, que desde su creación, un total de 121,423 de usuarias obtuvieron su DNI por su inclusión al Programa.
6. Coordinaciones con diversas dependencias del Ejecutivo que brindan servicios a niños y niñas (Centros de Atención Residencial) a fin de facilitar su acceso a DNI. En articulación con INABIF se realizaron treinta y dos campañas, lográndose que 2543 menores de edad obtengan su DNI.
7. Campañas específicas de Gobiernos Regionales para promover el acceso a documentos de identidad, como tramitación de DNI, así como la sensibilización e información sobre el derecho a la identidad, con apoyo estratégico de medios de comunicación locales. Es el caso de Arequipa, Apurímac, Cajamarca (difusión de spots publicitarios en Awajún y Castellano sobre procedimientos para la obtención del DNI), Moquegua (Cruzada Regional por el Derecho al Nombre y a la Identidad, capacitación para funcionarios de Registro Civil de las Municipalidades Distritales, cambios en TUPA de las dos municipalidades distritales que faltaban, para no cobrar por la inscripción extemporánea de los niños y niñas en registro civil), entre otras.

Un asunto relevante en esta materia es la uniformización de requisitos para la obtención del DNI y la partida de nacimiento entre el RENIEC y los Gobiernos Locales. Si bien la Ley Orgánica del RENIEC (Ley N° 26497) define con claridad la potestad y criterios para el trámite de

---

<sup>47</sup> Informe Final de Evaluación de la Ley N° 28983 período 2010, p. 82.

obtención del DNI, algunos Gobiernos Locales que todavía desempeñan las funciones de registro de nacimientos y entrega de DNI, hacen exigencias adicionales a las que señala la norma, como por ejemplo cobrar por el trámite aún pese a que la inscripción de nacimientos es gratuita<sup>48</sup>. El retraso en la transferencia de funciones y acervo documentario de las Municipalidades al RENIEC, dificulta, pues, el logro de requisitos uniformes para la obtención del DNI y partidas de nacimiento

---

<sup>48</sup> Informe final de evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010, p. 143. Documento interno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

## VII.- LINEAMIENTOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA OFICINA DE PROCESOS ELECTORALES

Implementar acciones educativas y de promoción de la participación política de la mujer en el ejercicio del derecho de sufragio, como electora y como candidata, así como en el uso de mecanismos de participación ciudadana.

Para el avance en la participación política de las mujeres, el Estado peruano, a través de varios de sus organismos, desarrolló diversas estrategias en los últimos años, entre las que cabe mencionar:

- En el marco del Programa "Mujer y Ciudadanía", implementado el año 2007, el JNE ha realizado actividades educativas durante los últimos años, con el objetivo de promover la participación política de la mujer. Para lograr su propósito se ejecutaron eventos de sensibilización masiva, talleres educativos, mesas de trabajo y réplicas dirigidos principalmente a organizaciones sociales de base, organizaciones políticas, autoridades y funcionarios de Gobiernos Locales y Regionales y ciudadanía en general. Este programa ha capacitado hasta el momento a más de 25 mil líderes y lideresas sociales a nivel nacional en los departamentos de Puno, Madre de Dios, Pasco, Amazonas, Ucayali, Lima y Callao, Huancavelica, Tacna y Tumbes. Sólo en el año 2011, 2419 mujeres participaron en estos eventos, representando el 74% de la población beneficiaria.
- El Jurado Nacional de Elecciones ha aprobado reglamentos para cada elección que especifican el procedimiento de verificación del cumplimiento de la cuota de género, incidiendo en que al tratarse de una cuota de mínimos, los cálculos deben efectuarse con un redondeo al entero inmediato superior y que su no cumplimiento al momento de la presentación deriva en el rechazo de la lista de candidatos. También monitorea el trabajo de los Jurados Electorales Especiales a través del uso de un sistema informático que verifica el cumplimiento de las cuotas electorales en cada lista presentada, llegando a declarar la nulidad de resoluciones de los Jurados Electorales Especiales que incumplían la cuota electoral.
- El MIMP (ex-MIMDES) y el Jurado Nacional de Elecciones desarrollaron el 2010 y 2011 cursos de especialización sobre "Igualdad de género, participación ciudadana y política", dirigido a representantes de la sociedad civil, funcionarios/as y autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales, organizaciones y partidos políticos de las 25 regiones del país. El curso se realizó en el marco del convenio entre el MIMP con el Jurado Nacional de Elecciones y contó con el apoyo de IDEA INTERNACIONAL.
- En el marco del proyecto "Promoción de la participación política de las mujeres peruanas en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana", la ONPE en el periodo 2005–2008, cubrió 12 regiones del país, 98 provincias y 305 distritos seleccionados por sus altos niveles de pobreza, limitantes educativas y elevado nivel de ausentismo femenino en el ejercicio electoral. Con el proyecto se logró formar 2571 promotoras (entre lideresas y docentes) y capacitar 47,529 mujeres para promover la participación equitativa de mujeres, así como reducir los niveles de ausentismo en las regiones intervenidas en las elecciones generales, regionales y municipales del 2006 y

2007. Como consecuencia de este proyecto, se viene desarrollando un segundo proyecto denominado “Estudio de validación de estrategias e instrumentos de intervención para promover el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres de los distritos pobres del país”, el cual focaliza su acción en la validación de las herramientas utilizadas en el primer proyecto, con la finalidad de promover su aplicación y consolidar el accionar de ONPE en la promoción de los derechos políticos de las mujeres. En este marco, durante el 2011 se capacitó a 13362 mujeres en 47 distritos de 7 regiones del país con extrema pobreza. Igualmente, se han sensibilizado a 996 hombres y 1834 autoridades y líderes de las zonas de intervención.

- El JNE en ejercicio de su iniciativa legislativa, presentó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley N° 00268/2011-JNE, que propone la alternancia hasta completar la cuota y el cumplimiento de este requisito tanto en las listas de candidatos titulares como accesitarios (Parlamento Andino y Gobierno Regional). A la fecha, se ha presentado la iniciativa a las diferentes agrupaciones políticas representadas en el Congreso, y se ha solicitado a la Comisión de Constitución que le dé prioridad en la agenda de debate. Se ha presentado también el proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, Proyecto de Ley N° 590-2011-JNE que incide en la obligatoriedad de que las listas de candidatos cumplan con la cuota de género hasta el momento de la inscripción de la lista y no solo como requisito al momento de su presentación.

## VIII. CONCLUSIONES

### PODER EJECUTIVO

#### Participación política y ciudadana de las mujeres

1. En materia de vigilancia ciudadana e integración de las mujeres en espacios de decisión de organizaciones comunitarias, se identifican experiencias importantes: las cuotas de género en los Consejos de Coordinación Regional y Local y en los Órganos Representativos de Núcleos Ejecutores.
2. A nivel de autoridades del ámbito nacional y sub nacional elegidas por el voto popular, el mecanismo de las cuotas ha logrado avances en la participación política de las mujeres. Sin embargo, no se identifica una participación creciente de las mujeres en este ámbito, probablemente por la utilización de mecanismos por parte de las organizaciones políticas para desvirtuar el objetivo de la ley de cuotas.

#### Violencia de género

1. La evolución de las estadísticas en los últimos años, demuestran una tendencia más o menos estable del número de casos registrados de las principales modalidades de violencia contra las mujeres. Esta situación no permite saber si la violencia contra las mujeres se reduce efectivamente.
2. Las mujeres siguen siendo las principales víctimas de violencia familiar, violencia sexual, y trata.
3. La lucha para erradicar la violencia contra las mujeres es una política pública relevante para el Estado Peruano. El conjunto de sectores y organismos públicos se han involucrado en tareas de prevención, atención y registro de los casos.
4. Se han implementado sistemas de registro de modalidades de violencia de género recientemente visibilizadas como el feminicidio.
5. El marco normativo dirigido a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres ha sido ampliado para incorporar modalidades de violencia (trata de personas, feminicidio) o para perfeccionar la normatividad existente (violencia familiar).

#### Acceso de las mujeres al mercado laboral

1. La participación equitativa de las mujeres en el mercado laboral es todavía una meta a alcanzar: la tasa de participación femenina en la PEA y en las ocupaciones menos precarias se incrementa muy levemente en el período.
2. La paridad en el ingreso de hombres y mujeres no parece una meta pronta a alcanzar. El ingreso promedio mensual de las mujeres sigue siendo inferior al de los hombres: entre el 2008 y 2011, el ingreso femenino ha representado entre el 63% y 66%.
3. El acceso de las mujeres a los cargos de toma de decisión es una realidad. Porcentajes que van del 11% al 59% en los Sectores y demás entidades públicas así lo indica, aunque la tendencia no es creciente necesariamente.
4. Los marcos normativos para la prevención del hostigamiento sexual en el ámbito laboral están dados. Incluso las entidades los han adoptado internamente a través de directivas específicas y los difunden entre su personal. Pero a excepción de muy pocos casos puntuales, las denuncias por esta forma de violencia están ausentes en el período.
5. Se han implementado programas de capacitación para el empleo y para la generación de capacidades productivas, con participación importante de la población femenina.
6. Se ha mejorado el marco normativo dirigido a armonizar las responsabilidades familiares y laborales a través del reconocimiento del derecho a la licencia por paternidad.

#### Acceso a servicios de salud de calidad

1. Hay avances importantes en materia de aseguramiento en salud. El mayor salto se produjo para las mujeres del ámbito rural pues al 2011, el 83% de ellas se encuentra cubierta por un seguro de salud, principalmente el SIS.
2. El Sector Salud ha priorizado la salud materna en el período. Ha desarrollado un conjunto de estrategias para la detección y atención rápida de las gestantes, la adecuación cultural de los servicios de salud materna y neonatales, capacitación continua de proveedores de servicios de salud, implementación de Comités de prevención de la mortalidad materna y perinatal a nivel Regional,
3. Los indicadores de salud materna como porcentaje de gestantes con atención prenatal y con parto institucional, y la tasa de mortalidad materna, muestran una mejora sostenida en el tiempo. La maternidad adolescente sin embargo, no muestra mejoras significativas pues en los últimos años se mantiene en alrededor del 13% el porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas.
4. Los servicios diferenciados para adolescentes están en proceso de implementación, bajo diversas modalidades, con acreditación de proveedores de servicios de salud como facilitadores en salud del adolescente.

### **Acceso a la educación integral y de calidad**

1. El nivel de acceso y permanencia en la educación escolar se acercan mucho a las metas de universalización en el caso de la educación primaria. Y si bien no se registran diferencias significativas entre mujeres y hombres en ningún nivel educativo, la brecha sí es importante entre el área urbana y el área rural, fundamentalmente en la educación secundaria.
2. Los índices de logro educativo en el país señalan que queda aún mucho camino por recorrer. Tanto la comprensión lectora como las habilidades para resolver problemas con operaciones matemáticas son aptitudes con muy poco desarrollo tanto en niñas como en niños.
3. La tasa de analfabetismo nacional se reduce progresivamente, pero no se reduce todavía la brecha entre hombres y mujeres: ellas representan la mayoría de la población analfabeta en una relación de 3 a 1 con relación a los hombres.
4. La educación sexual integral está incluida en varias áreas curriculares y también en la hora de tutoría y orientación educativa.

### **Incorporación de género en la gestión pública**

1. Se han producido avances en la implementación de políticas institucionales con enfoque de género: normatividad nacional y sectorial que incluye la igualdad de género como un eje importante en el quehacer de la administración pública, creación de instancias para impulsar esa normatividad, formación del funcionariado para la aplicación del enfoque de igualdad de género en el desarrollo de sus labores, creación de procedimientos y herramientas para la gestión con enfoque de igualdad de género.
2. Estrategias específicas como la utilización del lenguaje inclusivo, directivas contra el hostigamiento sexual y estadísticas desagregadas por sexo también han sido incorporadas por varias entidades del Estado.

### **PODER LEGISLATIVO**

2. La Comisión de la Mujer y Desarrollo Social y la Mesa de Mujeres Parlamentarias son instancias parlamentarias *ad-hoc* dirigidas a promover iniciativas legislativas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y vigilar su implementación.
3. Se han producido varias iniciativas legislativas vinculadas a la protección de derechos en situaciones que afectan mayoritariamente a las mujeres, y durante la primera legislatura del nuevo Congreso, dos se convirtieron en Ley: tipificación del feminicidio y facilitación de procedimientos en juicio de alimentos.



## **PODER JUDICIAL Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

1. La magistratura nacional recibe capacitaciones sobre materias vinculadas a los derechos de las mujeres y su protección en el sistema de justicia. Algunas de estas capacitaciones se realizan a través de cursos institucionalizados en la Academia de la Magistratura.
2. Se han identificado políticas judiciales implementadas para favorecer el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos para la denuncia y sanción de todas las formas de violencia sexual; así como el resarcimiento efectivo de las personas afectadas.

## **SISTEMA ELECTORAL (RENIEC, ONPE, JNE)**

1. En los últimos años se ha ido reduciendo el porcentaje de mujeres indocumentadas en el país. Actualmente la identificación con el DNI de mayores de edad, tanto de mujeres como de hombres residentes en el Perú es de aproximadamente el 98,5% y la documentación de menores de edad es de un 88.1%. La creación del Programa Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" y la asignación de recursos establecidos por el DU N° 044-2010 y el Presupuesto 2011, han determinado el logro de estos avances.
2. El Programa Mujer y Ciudadanía del JNE ha capacitado hasta el momento a más de 25 mil líderes y lideresas sociales a nivel nacional
3. El Jurado Nacional de Elecciones ha aprobado reglamentos para cada elección que especifican el procedimiento de verificación del cumplimiento de la cuota de género, y realiza monitoreo a los Jurados Electorales Especiales para verificar este cumplimiento.
4. Desde el año 2005 hasta la actualidad, la ONPE se aboca a la promoción de los derechos políticos de las mujeres de los distritos pobres del país, así como a reducir el ausentismo femenino en las Regiones intervenidas, que fueron 12 en una primera etapa y luego siete.
5. El JNE presentó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley que propone la alternancia hasta completar la cuota de género.

## IX. DESAFIOS

### PODER EJECUTIVO

#### Participación ciudadana y política de las mujeres

1. La vigilancia ciudadana es un componente fundamental del sistema democrático y requiere ser reforzada. Experiencias como la de los Comités de Vigilancia en Salud que vienen operando en La Libertad, demuestran además que este rol ciudadano contribuye a mejorar la calidad de la intervención estatal. Es necesario que desde los sectores del Ejecutivo y los niveles de gobierno subnacional, especialmente aquellos que prestan servicios a la ciudadanía, se implementen mecanismos de vigilancia ciudadana.
2. En la coyuntura actual de reglamentación e implementación de la Ley de consulta previa, es pertinente promover la participación de las mujeres, especialmente de los pueblos indígenas andinos y amazónicos.

Regular el cumplimiento de la cuota de género tanto en la presentación de las listas como en su inscripción y mejorar el mecanismo con la alternancia, mandato de posición u otra medida, en la conformación de las listas.

#### Lucha contra la violencia hacia las mujeres

1. El proceso de descentralización debe significar el fortalecimiento de los servicios de atención que están siendo transferidos a los Gobiernos Locales. El modelo de atención interinstitucional previsto para los CEM debería consolidarse en manos de estos Gobiernos.
2. El desarrollo de un modelo de atención rural, que permita resolver la dispersión de los servicios de justicia y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Implementación de un protocolo de atención de víctimas en casos de violencia contra la mujer para todos los servicios públicos que les brindan atención.
4. La actual regulación de la violencia familiar no identifica claramente la violencia de género, y requiere ser esclarecida para una aplicación más eficaz.

#### Acceso de las mujeres al mercado laboral

1. Institucionalizar mediante norma interna la equidad en la participación de hombres y mujeres en los cargos con poder de decisión en las entidades estatales, incluidos los procesos de ascensos en la carrera pública.
2. Promover el acceso de las mujeres en carreras y ocupaciones de tradicional dominio masculino, como la construcción civil, considerando que la participación femenina en las decisiones sobre la vivienda, es fundamental.
3. Adoptar medidas para garantizar el derecho de la mujer y el hombre a percibir igual remuneración por la realización de la misma actividad.
4. En el marco del próximo IV Censo Nacional Agropecuario que realizará el Ministerio de Agricultura en coordinación con el INEI, se debería incorporar la perspectiva de género a fin de conocer el acceso de las mujeres y hombres a recursos productivos en el ámbito rural.
5. Modificar la Ley sobre beneficios de maternidad para adecuarla al Convenio 183 de la OIT.
6. Incorporar la medición del uso del tiempo al Sistema Estadístico Nacional para garantizar la periodicidad de esta información y hacer más eficiente la intervención del Estado en la reducción de las brechas de género.
7. Garantizar el pleno ejercicio de derechos laborales de las trabajadoras del hogar a través de marcos normativos equitativos y acciones de fiscalización efectivas.

8. Implementar lactarios y cunas o Wawa wasis en todos los Ministerios y Organismos Públicos.

#### **Acceso a servicios de de salud de calidad**

1. La cobertura de los servicios de salud a través del aseguramiento debe continuar ampliándose a través del seguro universal. Para ello se requiere mayor inversión estatal de modo que se constituya no solo en un servicio universal sino también en un servicio de calidad, con respeto escrupuloso de los derechos de los usuarios y usuarias.
2. La calidad de los servicios de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva, es el mayor pendiente en la provisión de estos servicios. Es fundamental garantizar la efectiva aplicación de los protocolos existentes en esta materia que ya incluyen los enfoques de género e interculturalidad.
3. Para el abordaje de salud adolescente es necesario atender los resultados de los diagnósticos y estudios con los que ya cuenta el Sector sobre las barreras de acceso de adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva.
4. Propiciar la participación de actores sociales en el monitoreo de la provisión de los servicios de salud locales, conjuntamente con la Dirección Regional de Salud correspondiente, con el afán de fortalecer la vigilancia ciudadana y de mejorar la calidad del servicio.

#### **Acceso a la educación integral y de calidad**

1. Superar las brechas de género que se ubican en los ámbitos rurales, que es donde los niños, niñas y adolescentes evidencian menores niveles de inclusión al sistema educativo.
2. Afianzar esfuerzos en materia de educación sexual integral para que sea parte de la currícula de manera más protagónica.
3. Implementar la educación sexual integral en las instituciones educativas del ámbito rural con adecuación intercultural.
4. Implementar mecanismos de monitoreo para verificar los resultados que el abordaje de la educación sexual integral tiene en las actitudes y prácticas de los y las estudiantes.

#### **Incorporación de género en la gestión pública**

1. Utilizar los resultados que arrojan las estadísticas sensibles al género que generan las entidades del Estado para ajustar sus intervenciones en beneficio de la igualdad de género.
2. Identificar las capacidades efectivamente adquiridas por el funcionariado público capacitado en el enfoque de género aplicado a su quehacer profesional y no únicamente las capacitaciones a las que ha sido sometido.
3. En el ámbito regional, promover una verdadera voluntad política para enfrentar la desigualdad de género en sus jurisdicciones.

#### **PODER LEGISLATIVO**

1. Incorporar mecanismos permanentes que consoliden el rol del Congreso en la fiscalización y control del cumplimiento de las leyes, así como establecer instrumentos específicos para incorporar el enfoque de género en los procesos de planificación y programación interna de la institución.
2. Promover que las iniciativas legislativas incluyan un análisis con enfoque de género, que incluya el examen de sus impactos en la vida de las mujeres.

### **PODER JUDICIAL Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

1. Institucionalizar con vocación de permanencia las acciones de capacitación en materia de acceso al sistema de justicia con igualdad de oportunidades para las mujeres, en las escuelas para la actualización y ascenso de la magistratura nacional.
2. Explicitar políticas judiciales para favorecer el desarrollo de procesos judiciales efectivos para la sanción de todas las formas de violencia de género y para la reparación de las víctimas.

### **SISTEMA ELECTORAL (RENIEC, ONPE, JNE)**

1. Uniformización de requisitos para la obtención del DNI y la partida de nacimiento entre el RENIEC y los Gobiernos Locales o el aceleramiento de la transferencia de funciones y acervo documentario de los Municipios hacia la RENIEC.
2. Mayor desarrollo educativo en materia de participación ciudadana y política de las mujeres para fortalecer las capacidades de las mujeres lideresas y comprometer sensibilizar a los miembros de organizaciones políticas para el fomento de la participación de las mujeres al interior de sus organizaciones.
3. Aprobación de la iniciativa legislativa dirigida a promover una cuota de género en las listas de candidaturas, que permita una mayor participación política de las mujeres y su acceso real a cargos de representación popular.

## BIBLIOGRAFIA

*La igualdad esquivada: Una mirada de género a las Elecciones Generales 2006.* IDEA Internacional-Asociación Civil Transparencia. Primera edición, Lima, agosto 2007.

MESAGEN (2011) - Mesa de Género de la Cooperación Internacional. *Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú Beijing +15.* Coordinación: Fondo de Población de las Naciones Unidas. Lima, marzo, 2011.

Silvia Madalengoitia y Petruska Barea, *Informe Final de Evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010.* Informe de Consultoría. MIMDES, Lima, 2011.

Informe de avances de la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones Período 2010.

Informe de avances de la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones Período 2009.

Informe de avances de la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones. Período 2008.

Informe de avances de la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones. Período 2007.